

## **Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S.A.**

Informe de auditoría  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023  
Informe de gestión



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S.A.:

---

### Opinión

---

Hemos auditado las cuentas anuales de Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

---

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p data-bbox="326 432 868 489"><b>Marco regulatorio: reconocimiento de ingresos y liquidaciones de las actividades reguladas</b></p> <p data-bbox="326 516 868 653">Las actividades de la Sociedad están reguladas por la normativa sectorial de aplicación en España a la actividad de distribución de energía eléctrica, cuyos principales aspectos están detallados en la nota 1 de la memoria adjunta.</p> <p data-bbox="326 680 868 873">La Sociedad recibe anualmente una retribución por las actividades reguladas que realiza mediante un sistema de liquidaciones que se materializa en cobros y pagos a efectuar a otras empresas del sector de forma que cada una perciba la retribución que le ha sido efectivamente reconocida (nota 2.3).</p> <p data-bbox="326 900 868 1178">El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio incluye la estimación de dicha retribución realizada por la dirección, incluyendo el importe pendiente de liquidación, el cual tiene carácter provisional hasta que no se practique la liquidación definitiva del ejercicio y los ingresos derivados de las instalaciones puestas en servicio en el año “n” que comenzarán a ser retribuidas en el año “n+2” (nota 4.14).</p> <p data-bbox="326 1205 868 1417">La interpretación del marco regulatorio supone la aplicación de juicios críticos y estimaciones significativas (nota 2.3) para la determinación de los ingresos y de las liquidaciones pendientes de las actividades reguladas, razón por la cual hemos considerado este asunto como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.</p>	<p data-bbox="883 516 1435 573">Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:</p> <ul data-bbox="883 600 1435 1157" style="list-style-type: none"><li data-bbox="883 600 1435 678">• Entendimiento del marco regulatorio aplicable a la actividad de distribución de energía eléctrica.</li><li data-bbox="883 705 1435 842">• Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles clave sobre el reconocimiento de ingresos y liquidaciones de las actividades reguladas.</li><li data-bbox="883 869 1435 1010">• Entendimiento del proceso de evaluación realizado por la dirección y análisis de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas en la estimación de los ingresos regulados y de las liquidaciones pendientes.</li><li data-bbox="883 1037 1435 1157">• Revisión de la suficiencia de los desgloses realizados en la memoria adjunta en relación a los ingresos y liquidaciones de las actividades reguladas.</li></ul> <p data-bbox="883 1184 1435 1320">Como resultado de nuestras pruebas, consideramos que las estimaciones realizadas para el reconocimiento de los ingresos y las liquidaciones de las actividades reguladas son coherentes con la información disponible.</p>

---

#### Otra información: Informe de gestión

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

---

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

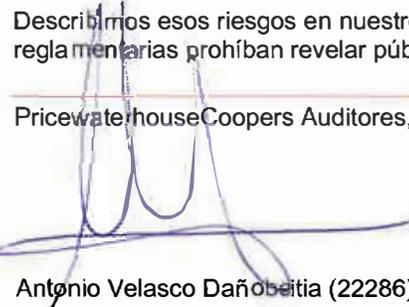
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Antonio Velasco Dañobeitia (22286)

10 de abril de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 68/24/00042

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO - ASTURIANAS, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de gestión  
correspondientes al ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2023**

**ÍNDICE**

- Balance al cierre del ejercicio 2023
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023
- Memoria del ejercicio 2023
- Informe de gestión del ejercicio 2023

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023**  
(Expresado en miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>331.527</b>	<b>313.634</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>5</b>	<b>6.144</b>	<b>6.852</b>
Desarrollo		9	21
Aplicaciones informáticas		5.368	6.498
Otro inmovilizado intangible		767	333
<b>Inmovilizado material</b>	<b>6</b>	<b>301.865</b>	<b>285.522</b>
Terrenos y construcciones		5.301	5.497
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		278.911	266.713
Inmovilizado en curso y anticipos		17.653	13.312
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>7, 8</b>	<b>19.501</b>	<b>16.839</b>
Créditos a terceros		140	111
Otros activos financieros		19.361	16.728
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>15</b>	<b>4.017</b>	<b>4.421</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>69.148</b>	<b>69.693</b>
<b>Existencias</b>	<b>9</b>	<b>194</b>	<b>115</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>7,8</b>	<b>13.245</b>	<b>11.828</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		9.317	5.970
Clientes, empresas del grupo y asociadas	18	294	173
Deudores varios		3.127	4.074
Personal		3	22
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	504	1.589
<b>Inversiones empresas del grupo y asociadas a corto</b>		<b>1.405</b>	<b>-</b>
Créditos a empresas	18	1.405	-
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>175</b>	<b>168</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>10</b>	<b>54.129</b>	<b>57.582</b>
Tesorería		3	3
Otros activos líquidos equivalentes		54.126	57.579
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>400.675</b>	<b>383.327</b>

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023**  
(Expresado en miles de euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>205.984</b>	<b>188.591</b>
Fondos propios		155.712	138.837
<b>Capital</b>	<b>11.1</b>	<b>15.690</b>	<b>15.690</b>
Capital escriturado		15.690	15.690
<b>Reservas</b>	<b>11.2</b>	<b>124.428</b>	<b>93.059</b>
Legal y estatutarias		3.138	3.138
Otras reservas		121.290	89.921
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>3</b>	<b>15.594</b>	<b>30.088</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>12</b>	<b>50.272</b>	<b>49.754</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>165.090</b>	<b>166.536</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>13</b>	<b>10.119</b>	<b>11.571</b>
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	<b>17</b>	5.451	7.346
Otras provisiones	<b>13</b>	4.668	4.225
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>7,14</b>	<b>5.145</b>	<b>5.138</b>
Otros pasivos financieros		5.145	5.138
<b>Deudas con empresas del grupo a largo plazo</b>	<b>7,14,18</b>	<b>129.630</b>	<b>129.630</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>15</b>	<b>20.196</b>	<b>20.197</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>29.601</b>	<b>28.200</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>13</b>	<b>884</b>	<b>654</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>7,14</b>	<b>10.490</b>	<b>8.888</b>
Otros pasivos financieros		10.490	8.888
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto</b>	<b>7,14,18</b>	<b>677</b>	<b>1.471</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>7,14</b>	<b>17.550</b>	<b>17.187</b>
Proveedores		602	762
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	<b>18</b>	1.823	1.978
Acreedores varios		9.383	3.991
Acreedores empresas del grupo y asociadas		4.999	9.627
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		336	418
Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>15</b>	407	411
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>400.675</b>	<b>383.327</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2023  
(Expresada en miles de euros)**

	Notas	2023	2022
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>16.1</b>	<b>58.217</b>	<b>61.027</b>
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		<b>1.900</b>	<b>2.000</b>
<b>Aprovisionamientos</b>		<b>-</b>	<b>(94)</b>
Consumo de materias primas y otros consumibles		-	(94)
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>554</b>	<b>854</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		554	854
<b>Gastos de personal</b>	<b>16.2</b>	<b>(5.356)</b>	<b>(6.172)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(3.466)	(4.537)
Cargas sociales		(1.859)	(1.598)
Provisiones		(31)	(37)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(16.918)</b>	<b>(15.857)</b>
Servicios exteriores	<b>16.3</b>	(15.927)	(15.465)
Tributos		(1.046)	(1.023)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	<b>8</b>	195	731
Otros gastos de gestión corriente		(140)	(100)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>5,6</b>	<b>(16.966)</b>	<b>(16.422)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>12</b>	<b>3.355</b>	<b>3.262</b>
<b>Excesos de provisiones</b>		<b>83</b>	<b>1.185</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>6</b>	<b>(368)</b>	<b>(347)</b>
Resultados por enajenaciones y otras		(368)	(347)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>24.501</b>	<b>29.436</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>1.431</b>	<b>107</b>
De grupo		1.405	-
De terceros		26	107
<b>Gastos financieros</b>		<b>(5.398)</b>	<b>(998)</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	<b>18.1</b>	(5.132)	(768)
Por actualización de provisiones		(266)	(230)
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>18.1</b>	<b>-</b>	<b>11.555</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(3.967)</b>	<b>10.664</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>20.534</b>	<b>40.100</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>15</b>	<b>(4.940)</b>	<b>(10.012)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES</b>		<b>15.594</b>	<b>30.088</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3</b>	<b>15.594</b>	<b>30.088</b>

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
(Expresado en miles de euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	Notas	2023	2022
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>15.594</b>	<b>30.088</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	4.288	1.463
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	17	1.706	1.075
Efecto impositivo		(1.498)	(634)
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio</b>		<b>4.496</b>	<b>1.904</b>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	(3.596)	(3.492)
Efecto impositivo		899	873
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>(2.697)</b>	<b>(2.619)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>17.393</b>	<b>29.373</b>

**BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
(Expresado en miles de euros)

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	Capital escriturado (Nota 11)	Reservas (Nota 11)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 12)	Total
<b>SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2022</b>	<b>15.690</b>	<b>73.389</b>	<b>18.864</b>	<b>51.275</b>	<b>159.218</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	806	30.088	(1.521)	29.373
Otras variaciones en el patrimonio neto	-	18.864	(18.864)	-	-
<b>SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>15.690</b>	<b>93.059</b>	<b>30.088</b>	<b>49.754</b>	<b>188.591</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	1.281	15.594	518	17.393
Otras variaciones en el patrimonio neto	-	30.088	(30.088)	-	-
<b>SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	<b>15.690</b>	<b>124.428</b>	<b>15.594</b>	<b>50.272</b>	<b>205.984</b>

**BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresado en miles de euros)

	Notas	2023	2022
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>20.534</b>	<b>40.100</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>18.551</b>	<b>1.661</b>
Amortización del inmovilizado	5 y 6	16.966	16.422
Correcciones valorativas por deterioro		(195)	(731)
Variación de provisiones		802	(447)
Imputación de subvenciones	12	(3.355)	(3.262)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		366	343
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	18.1	-	(11.555)
Ingresos financieros		(1.431)	(107)
Gastos financieros		5.398	998
Diferencias de cambio		-	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>2.976</b>	<b>4.940</b>
Existencias		(79)	786
Deudores y otras cuentas a cobrar		3.458	3.812
Otros activos corrientes		(8)	40
Acreedores y otras cuentas a pagar		2.815	3.626
Otros pasivos corrientes		-	(315)
Otros activos y pasivos no corrientes		(3.210)	(3.009)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(14.946)</b>	<b>(6.441)</b>
Pagos de intereses		(5.228)	(644)
Cobros de intereses		26	-
Pagos por impuestos sobre beneficios		(9.744)	(5.797)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>27.115</b>	<b>40.260</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(32.009)</b>	<b>(19.923)</b>
Inmovilizado intangible		(1.439)	(1.859)
Inmovilizado material		(30.504)	(18.033)
Otros activos financieros		(66)	(31)
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>37</b>	<b>30</b>
Inmovilizado material		-	5
Otros activos financieros		37	25
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(31.972)</b>	<b>(19.893)</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>1.404</b>	<b>781</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		1.404	781
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>-</b>	<b>11.555</b>
Emisión		-	11.555
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
Devolución y amortización		-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Dividendos		-	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>1.404</b>	<b>12.336</b>
<b>Aumento/disminución neta del efectivo equivalente</b>		<b>(3.453)</b>	<b>32.703</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	<b>10</b>	<b>57.582</b>	<b>24.879</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>10</b>	<b>54.129</b>	<b>57.582</b>

# **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

## **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)**

### **1. Actividad de la empresa**

Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S.A. (en adelante BEGASA o la Sociedad) fue constituida el 24 de abril de 1931. Su domicilio social radica en Rúa Aller Ulloa, Ramón María nº 9, 27003 Lugo (Galicia).

El objeto social y actividades principales de la Sociedad consisten en desarrollo de actividades de distribución de energía eléctrica, así como las actividades de construcción, mantenimiento y operación de las instalaciones de distribución de energía eléctrica; realización de estudios técnicos y la prestación de servicios de asesoramiento en materias relacionadas con las instalaciones y el uso de la energía; realización de servicios de medida de consumo eléctrico y desarrollo de actividades de innovación orientadas al desarrollo de nuevos productos y servicios en el sector eléctrico.

El accionista mayoritario de Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S.A. al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es Viesgo Distribución Eléctrica S.L. sociedad domiciliada en España que pertenece al Grupo EDP.

### **Regulación del Sector Eléctrico**

#### 1) Escenario regulatorio general.

A finales de 2013 se aprueba la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que deroga y sustituye a la antigua ley sectorial (Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico), cuya finalidad es establecer la regulación del sector eléctrico garantizando el suministro eléctrico con los niveles necesarios de calidad y al mínimo coste posible, asegurar la sostenibilidad económica y financiera del sistema y permitir un nivel de competencia efectiva en el sector eléctrico.

La LSE configura la distribución de energía eléctrica como una actividad regulada, permitiendo el libre acceso a las redes mediante un sistema de abono de peajes. Asimismo, establece el principio de separación jurídica, contable, funcional y de marca, que obliga a las sociedades mercantiles que desarrollen alguna de las actividades reguladas (es decir, la operación del sistema, el transporte y la distribución de energía eléctrica) a tener como objeto social exclusivo el desarrollo de dichas actividades. No obstante, se posibilita la realización de actividades incompatibles (reguladas y no reguladas) por un mismo grupo empresarial mediante la integración vertical de sociedades, y siempre que se cumplan determinados criterios de independencia, entre los que se encuentran garantizar la independencia de los responsables de la gestión de las actividades reguladas, la prohibición de dichos responsables de adquirir acciones de sociedades productoras o comercializadoras, así como la prohibición para sociedades y trabajadores de compartir información comercialmente sensible. Adicionalmente, tras la LSE, las Compañías Distribuidoras tienen la obligación de no crear confusión en su información y en la presentación de su marca e imagen de marca.

El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Concretamente con relación a la actividad de distribución de energía eléctrica, establece, entre otras cuestiones, los requisitos que deben cumplir los sujetos para la realización de la actividad, la regulación de las redes de distribución y las obligaciones y derechos de las Compañías Distribuidoras. Por su parte, se determina que la actividad de transporte es ejercida a partir del 6 de julio de 2010 de manera exclusiva por un "transportista único", Red Eléctrica de España, S.A.U.

La retribución a las actividades de transporte y distribución se fija administrativamente. El Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica y el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista establecían el régimen retributivo para la actividad de

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)**

distribución hasta la publicación del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, el 13 de julio de 2013. A partir de dicho momento, se garantiza una retribución de la actividad de distribución a una tasa igual a las Obligaciones del Estado a 10 años más un diferencial, cuyo valor será de 100 puntos básicos para el segundo periodo de 2013 y de 200 puntos básicos a partir del año 2014. De acuerdo con lo establecido desde la aprobación del Real Decreto-Ley 13/2012, la tasa se aplicará sobre los activos en servicio no amortizados y contempla que el pago que generen las instalaciones puestas en servicio el año n se haga desde el 1 de enero del año n+2. Dicho criterio fue confirmado por la LSE.

En diciembre de 2013 fue aprobado el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, que estableció la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica en España, derogando el régimen retributivo de las instalaciones de distribución de energía eléctrica anterior. No obstante, la aplicación de la nueva metodología aprobada en el referido Real Decreto 1048/2013 quedaba condicionada a la aprobación de la relación de instalaciones tipo y los valores unitarios de inversión y de operación y mantenimiento, lo cual tuvo lugar con la publicación de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales. Una vez aprobada dicha Orden y conforme a lo establecido en el Real Decreto 1048/2013, se consideró que 2016 era el año de inicio del primer periodo regulatorio, por lo que la retribución del ejercicio 2015 fue calculada conforme al Anexo 2 del Real Decreto-Ley 9/2013.

Respecto a la retribución del ejercicio 2016, el 17 de junio de 2016 se publicó en el BOE la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, que estableció la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para dicho ejercicio. El 1 de enero de 2016 ha comenzado el primer periodo regulatorio de la nueva metodología retributiva contenida en el RD 1048/2013, abandonándose la establecida transitoriamente en el Real Decreto-Ley 9/2013.

El Real Decreto-Ley 13/2012, el Real Decreto-Ley 9/2013 y el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica, modificados parcialmente por el Real Decreto 1073/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en los reales decretos de retribución de redes eléctricas (con respecto a los planes de inversión, inversiones singulares e incorporación a la red de transporte de instalaciones existentes) establecen actualmente el régimen retributivo de la actividad de transporte de electricidad.

Los peajes son únicos a nivel nacional. El Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, el Real Decreto 647/2011, de 9 de mayo, por el que se regula la actividad de gestor de cargas del sistema para la realización de servicios de recarga energética (hoy, derogado exceptuando sus disposiciones adicionales y finales, por la disposición derogatoria única del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores) y la Orden ITC/1659/2009, de 22 de junio, por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de energía eléctrica y el procedimiento de cálculo y estructura de las tarifas de último recurso de energía eléctrica (hoy, derogada exceptuando su capítulo VI y las disposiciones adicionales primera y séptima por la disposición derogatoria única 2.b) del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación), regulan especialidades de los peajes de acceso por niveles de tensión y uso de la red.

No obstante, el Real Decreto-Ley 13/2012 establece que desde su publicación es la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC) quien establecerá las metodologías para el cálculo de los peajes

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)**

de transporte y distribución, mandato cumplido mediante la aprobación de la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. La aplicación de los nuevos precios de los peajes de distribución resulta ha tenido lugar desde la aprobación y publicación de los cargos de energía eléctrica publicados en el ejercicio 2021.

El Real Decreto 1544/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución que deben satisfacer los productores de energía eléctrica regula el abono de peaje por el uso de las redes de transporte y distribución por parte de los productores previsto en el Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, aplicable desde el 1 de enero de 2011.

Por otro lado, la CNMC, en el ejercicio de las competencias que el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural le ha atribuido, ha publicado en los ejercicios 2019 y 2020 las siguientes Circulares:

- Circular 2/2019, de 12 de noviembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, y regasificación, transporte y distribución de gas natural. Mediante esta Circular se define el valor de la tasa de remuneración de la actividad de transporte y retribución que se aplicará para el segundo periodo regulatorio (a partir del año 2020) y cuyo valor ha sido definido en 5.58%. No obstante, y de forma excepcional para el año 2020 la tasa tendrá un valor de 6.003% conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 8.3 del Real Decreto 1047/2013, por lo que el valor del 5.58% comenzará a aplicarse a partir del año 2021.
- Circular 3/2019, de 20 de noviembre, de la CNMC, por la que se establecen las metodologías que regulan el funcionamiento del mercado mayorista de electricidad y la gestión de la operación del sistema.
- Circular 4/2019, de 27 de noviembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología de retribución del operador del sistema eléctrico.
- Circular 5/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica.
- Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.
- Circular 7/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.
- La anteriormente citada Circular 3/2020, que establece para el periodo 2020-2025 la metodología para determinar el cálculo anual de los precios de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de los consumidores; de los autoconsumidores por la energía demandada de la red y por la energía autoconsumida en el caso de instalaciones próximas; y de las instalaciones de generación por sus consumos propios y los intercambios de energía eléctrica que se realicen con destino en países no miembros de la Unión Europea.
- La Circular 7/2020, de 22 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad amplía hasta el 1 de abril de 2021 el periodo transitorio establecido en la Circular 3/2020 con el que cuentan las Compañías

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)**

Distribuidoras y comercializadoras de electricidad para adaptarse a la nueva regulación como consecuencia de la situación ocasionada por la Covid-19.

Por su parte, el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica establece los criterios y el procedimiento de aplicación a la solicitud y obtención de los permisos de acceso y de conexión a un punto de la red, por parte de los productores, transportistas, distribuidores, consumidores y titulares de instalaciones de almacenamiento, en desarrollo de lo previsto en el artículo 33 de la LSE:

Mediante la Circular 1/2021, de 20 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica, se culminó el marco regulatorio de la metodología y condiciones de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica estableciendo la metodología y condiciones de acceso y conexión a las redes de transmisión y distribución por parte de los productores de energía eléctrica<sup>1</sup>.

La Circular 3/2021, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 3/2020 de 15 de enero por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad introdujo un régimen transitorio de peajes (continuaron en aplicación los peajes de acceso y las condiciones de facturación previas a la Circular 3/2020), modificando los apartados 1 y 6 de la disposición transitoria primera de la Circular 3/2020, hasta que el Gobierno hiciese efectiva la aplicación de los valores de los cargos de energía eléctrica.

En ese sentido, el Gobierno completó la regulación de los referidos cargos de energía eléctrica mediante la aprobación y publicación del Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico, la Orden TED/371/2021, de 19 de abril, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y de los pagos por capacidad que resultan de aplicación a partir del 1 de junio de 2021, y la Orden TED/1484/2021, de 28 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2022 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2022.

En concreto, el Real Decreto 148/2021, junto con la Circular 3/2020, constituyen el marco regulador de la estructura y composición de la parte regulada de la factura eléctrica, y su efectiva implementación por medio de la aprobación y publicación de los peajes de acceso, y ya desde el ejercicio 2021 de los cargos del sistema eléctrico, trata de garantizar la sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico, asegurando la obtención de medios económicos suficientes para financiar, entre otros costes, los correspondientes a las redes de distribución.

En relación con lo anterior, y especialmente con el contenido de la Circular 3/2020 (modificada por la posterior Circular 3/2021), se publicó también a finales de año la Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2022. En particular, la retribución considerada en el cálculo de los peajes de distribución realizado a finales del ejercicio 2021 se vio incrementada en un 0,5% comparando los escenarios de mitad (junio de 2021) y final de año (diciembre 2021-enero2022).

Además, como consecuencia de la estimación de aumento de la demanda previsto para 2022, los peajes fueron reducidos en una media de un 4,6% comparativamente con los peajes aplicados en el periodo que va desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2021.

Dicha Resolución de la CNMC de 16 de diciembre de 2021 continúa en 2022 con el periodo transitorio para la plena aplicación de los precios de los excesos de potencia que resultan de aplicar la metodología contenida en la Circular 3/2020 y pospone hasta disponer de los resultados del grupo de control de

---

<sup>1</sup> Dicho marco regulatorio se conforma por la recientemente publicada Circular 1/2021 y el Real Decreto 1183/2020.

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2023**  
**(Expresada en miles de euros)**

tensión la aplicación de la penalización por energía reactiva en el periodo valle.

La Circular Informativa 8/2021, de 1 de diciembre, de petición de información a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la supervisión y cálculo de la retribución de la actividad concreta el contenido de la anterior Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, con la finalidad de reglamentar el procedimiento a seguir por el regulador para recabar de las Compañías Distribuidoras de energía eléctrica la información necesaria para el cálculo de la retribución del año n, asociada a las instalaciones que se encontraban en servicio en el año n-2<sup>2</sup>.

En materia de retribución de la actividad de distribución, la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2021 fijó también, como en años anteriores, un régimen transitorio de retribución de conformidad con lo dispuesto en la Orden IET/980/2016.

Por último, significar que mediante el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables, se introdujeron a finales del 2021 determinadas novedades relacionadas con la actividad de distribución de energía eléctrica, entre las que destacaron (i) la consideración como parte de la red de distribución de los componentes de red plenamente integrados, como los almacenamientos y otros elementos que sean necesarios para la seguridad y fiabilidad de la red, (ii) el establecimiento de la obligación para las Compañías Distribuidoras de mantener operativo un servicio de atención al autoconsumo, y (iii) la habilitación del otorgamiento de ayudas directas para la digitalización e infraestructuras de recarga, previsión estrechamente relacionada con el Real Decreto 1125/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones directas a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la realización de inversiones de digitalización de redes de distribución de energía eléctrica y en infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado también a finales del 2021<sup>3</sup>.

En el ejercicio 2022 las novedades regulatorias más significativas fueron las siguientes:

Mediante la Orden TED/490/2022, de 31 de mayo, por la que se ejecuta la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la declaración de lesividad para el interés público de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se establecieron los nuevos valores de vida residual promedio (VR), retribución financiera base (RFbase), retribución a la inversión base (RIbase), retribución base (Rbase) y retribución total (Retribución 2016) correspondientes al año 2016 de las empresas distribuidoras de energía eléctrica que se recogen en su anexo, en ejecución de la sentencia número 481/2020 dictada por el Tribunal Supremo respecto del recurso contencioso-administrativo número 265/2018 interpuesto por la Abogacía del Estado, previa declaración de lesividad para el interés público, contra la Orden IET/980/2016.

La Resolución de 3 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica, fijó el contenido mínimo y el

---

<sup>2</sup> Dicha Circular resulta de aplicación (i) a todas las Compañías Distribuidoras que, a fecha 31 de diciembre del año n-2, realizaron la actividad de distribución, y (ii) también al Operador del Sistema y al Gestor de la Red de Transporte en lo referente a la información necesaria para el cálculo del incentivo a la reducción de pérdidas.

<sup>3</sup> El objeto del referido Real Decreto 1125/2021 es la concesión directa de subvenciones a las Compañías Distribuidoras para realizar inversiones en proyectos innovadores de digitalización de redes de distribución y en infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico en puntos de potencia superior a 250 kW de acceso público que, de acuerdo con la normativa, el distribuidor tenga el deber de desarrollar y sufragar, con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Asimismo, también es objeto de este real decreto la regulación del procedimiento de concesión y del régimen de justificación de dichas subvenciones.

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)**

formato de los planes de inversión anual y plurianual que deben ser presentados por las empresas distribuidoras.

Por su parte, la Orden TED/724/2022, de 27 de julio, por la que se amplía el plazo durante el cual los gestores de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica podrán expedir notificaciones operacionales limitadas de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, y por la que se modifica el anexo IV de dicho real decreto, amplió el plazo para la expedición de notificaciones operacionales limitadas previsto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, por el que se regulan aspectos necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión de determinadas instalaciones eléctricas, hasta el 2 de febrero de 2024.

En relación con la mencionada Orden TED490/2022, fue publicada posteriormente la Orden TED/749/2022, de 27 de julio, por la que se aprueba el incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se modifica la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras, y se aprueba la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019, aprobando (i) de acuerdo con la metodología regulada en el Real Decreto 1048/2013, la cuantía del incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución para el año 2016 para las empresas que se detallan en su anexo I; (ii) de acuerdo con la metodología regulada en el Real Decreto 1048/2013, la retribución para el año 2016 de las empresas distribuidoras de energía eléctrica que se recogen en el anexo II; y (iii) de acuerdo con la metodología regulada en el Real Decreto 1048/2013, la retribución para los años 2017, 2018 y 2019 de las empresas distribuidoras recogidas, respectivamente, en los anexos IV, V y VI.

Por otra parte, en relación a los cargos del sistema eléctrico, mediante la Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2023, quedaron fijados para el ejercicio 2023 los precios aplicables a los distintos segmentos tarifarios de los cargos del sistema eléctrico para el año 2023 (términos de potencia y energía). Además, se fijaron también los precios aplicables a los segmentos tarifarios 2 VE y 3 VE para el año 2023, de conformidad con la disposición adicional primera del Real Decreto 148/2021.

Paralelamente a la publicación de los cargos, el regulador, mediante Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2023, fijó en su anexo I los precios de los términos de potencia y de energía activa y los precios de los términos de excesos de potencia y coeficientes de discriminación por período horario de aplicación a partir del 1 de enero de 2023.

Por último, en materia de liquidaciones reguladas, significar que a fecha corriente ha sido publicada la Resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de 9 de febrero de 2023, por la que se aprueba la liquidación provisional nº12 de 2022 de las actividades reguladas del sector eléctrico.

#### 2) Escenario regulatorio del ejercicio 2023.

En el ejercicio 2023 las principales novedades regulatorias en el ámbito de la actividad de distribución de energía eléctrica han sido las siguientes:

Mediante Resolución de 19 de enero de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2023, se fijó un régimen transitorio para el ejercicio 2023 en el que se aplicarían a las liquidaciones de dicho ejercicio la retribución aprobada mediante la Orden TED/749/2022, de 27 de julio, por la que se aprueba el incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se modifica la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras, y se aprueba la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019. Dicho régimen fue establecido sin perjuicio de los efectos que,

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)**

sobre la retribución de dicha anualidad, se deriven de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Orden TED/490/2022, de 31 de mayo, por la que se ejecuta la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la declaración de lesividad para el interés público de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016.

El Real Decreto 314/2023, de 25 de abril, por el que se desarrolla el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de la autorización administrativa de las redes de distribución de energía eléctrica cerradas estableció el procedimiento y los requisitos que deben cumplirse para el otorgamiento de una autorización administrativa a una red de distribución de energía eléctrica cerrada, así como las circunstancias para la revocación de dicha autorización, desarrollando las previsiones contenidas en el artículo 3 del Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España. Asimismo, estableció también las condiciones y requisitos particulares de las redes de distribución cerradas y de sus titulares, así como las particularidades de los sujetos conectados a dichas redes en el ámbito de la legislación sectorial de energía eléctrica.

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2024 quedaron fijados para el año 2024 los precios de los términos de potencia contratada y energía activa de los peajes de transporte y distribución aplicables a los consumidores, a los autoconsumidores por la energía demandada de la red y a los generadores por los consumos propios. También, debe mencionarse que fijó asimismo los precios del término del exceso de potencia (€/kW y día) de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2024, a los consumidores a los que les resulte de aplicación el método de facturación establecido en los artículos 9.4.b.1 y 9.4.b.2 de la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad.

Respecto a los cargos, el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía prorrogó los cargos fijados por la Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2023, para que estos resultasen de aplicación desde el 1 de enero de 2024 en tanto no se adopte una nueva orden ministerial que, a la vista de las novedades regulatorias que contempla dicho Real Decreto-ley con impacto sobre los cargos del sistema eléctrico, pueda fijar los nuevos cargos del sistema eléctrico de aplicación en 2024. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sometió a audiencia pública el Proyecto de Orden por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2024 entre los días 2 y 15 de enero de 2024, por lo que se espera su publicación y entrada en vigor a lo largo del primer trimestre de 2024.

En el ámbito de las liquidaciones de actividades reguladas del sector eléctrico, como novedad más reciente destaca la publicación por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de la Resolución por la que se aprueba la liquidación provisional nº10 de 2023 de las actividades reguladas del sector eléctrico de 15 de diciembre de 2023.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Reales Decretos 1514/2007 y las modificaciones aplicadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, el Real Decreto 602/2016 y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021 con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo de la Sociedad.

Estas cuentas anuales serán formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 29 de junio de 2023.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales se muestran en miles de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

### **2.2. Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

### **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

#### *Vidas útiles del inmovilizado material y del intangible*

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su inmovilizado material e intangible (Notas 5 y 6). Esta estimación se basa en los ciclos de vida previstos de sus instalaciones de distribución principalmente, así como en el periodo en el que se espera que generen beneficios. No obstante, dichas estimaciones podrían cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas, cambios normativos y acciones de la competencia en respuesta a la evolución futura del sector.

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)**

#### Impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos

La situación jurídica de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad implica que existen cálculos estimados y una cuantificación última del impuesto incierta. El cálculo del impuesto se realiza en función de las mejores estimaciones de la Dirección y siempre según la normativa fiscal actual y teniendo en cuenta la evolución previsible de la misma.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes tanto por parte de la Sociedad como del grupo fiscal al que pertenece durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

Cuando el resultado fiscal sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre beneficios en el ejercicio en que se realice tal determinación.

#### Pensiones

El coste de los planes de pensiones de prestación definida se determina mediante valoraciones actuariales, contando con el asesoramiento de actuarios independientes. Las valoraciones actuariales requieren la utilización de hipótesis sobre los tipos de descuento, la rentabilidad de los activos, los incrementos de los salarios, las tablas de mortalidad y los aumentos en las pensiones de la Seguridad Social. Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas debido al largo plazo de liquidación de estos planes.

#### Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su importe recuperable, en base a cálculos de valor en uso o valor razonable, a los efectos de evaluar una posible pérdida por deterioro. Para realizar estos cálculos los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo en especial en lo referente a la recuperación de los activos no corrientes.

#### Otras provisiones

La Sociedad reconoce Otras provisiones de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 4.12 de esta memoria.

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación de lugar a un pago. La Sociedad realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre beneficios, obligaciones contractuales, litigios pendientes, u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

#### Importe neto de la cifra de negocios (ingresos de las actividades reguladas)

A fecha de formulación de estas cuentas, se encuentran en tramitación los recursos interpuestos por varias de las compañías distribuidoras del Grupo EDP España frente a la Orden TED/490/2022, de 31 de mayo, por la que se ejecuta la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la declaración de lesividad para el interés público de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016 y a la Orden

# BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

## MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

TED/749/2022, de 27 de julio, por la que se aprueba el incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se modifica la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras, y se aprueba la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019, cuya resolución podría tener incidencia en los resultados que se reflejen en las liquidaciones definitivas de actividades reguladas del ejercicio 2023.

En materia de liquidaciones reguladas, a fecha corriente ha sido publicada la Resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de 15 de febrero de 2024, por la que se aprueba la liquidación provisional nº12 de 2023 de las actividades reguladas del sector eléctrico.

Destacar adicionalmente que el importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad incluye una estimación de los ingresos pendientes de cobro por aplicación de la metodología recogida en el modelo retributivo de la actividad de distribución y establece que las instalaciones puestas en servicio en el año “n” comiencen a ser retribuidas en el año “n+2”.

### Liquidaciones de las actividades reguladas

La retribución reconocida como importe neto de la cifra de negocios para el año 2023 incluye la estimación del importe pendiente de liquidación por parte de la CNMC para dicho ejercicio, el cual tiene carácter provisional hasta que no se practique la liquidación definitiva del ejercicio por parte de la CNMC.

A 31 de diciembre de 2023 existe un importe neto deudor pendiente de 17.217 miles de euros correspondientes a las liquidaciones pendientes al cierre del ejercicio 2023 clasificados en los epígrafes “Otros créditos a largo plazo” por importe de 14.568 miles de euros y “Deudores varios” por importe de 2.648 miles de euros correspondiente a la estimación del importe pendiente de liquidación a dicha fecha (2022: importe neto deudor de 15.694 miles de euros correspondientes a las liquidaciones pendientes al ejercicio 2022 clasificados en los epígrafes “Otros créditos a largo plazo” por importe de 11.893 miles de euros y “Deudores varios” por importe de 3.801 miles de euros correspondiente a la estimación del importe pendiente de liquidación a dicha fecha”).

### 3. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, así como la distribución del resultado del ejercicio 2022 aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 29 de Junio de 2023 es la siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	15.594.424,15	30.088.477,30
	<b>15.594.424,15</b>	<b>30.088.477,30</b>
Aplicación		
A Reservas voluntarias	15.594.424,15	30.088.477,30
	<b>15.594.424,15</b>	<b>30.088.477,30</b>

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

### **Limitaciones para la distribución de dividendos**

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

### **4. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2023 de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 602/2016 y Real Decreto 1/2021 han sido las siguientes:

#### **4.1. Inmovilizado intangible**

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible figuran valorados a su precio de adquisición o a su coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas para cubrir cualquier posible deterioro.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual desde que están disponibles para su uso. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Los activos intangibles en curso y los anticipos de inmovilizado intangible no se amortizan.

#### *Aplicaciones informáticas*

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de 5 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

#### *Gastos de investigación y desarrollo*

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)**

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

#### **4.2. Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción más las actualizaciones practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las leyes correspondientes y menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

La Sociedad se acogió a la actualización de balances de conformidad con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. En este sentido, con fecha 11 de junio de 2013, la Junta General de Accionistas aprobó las cuentas anuales del ejercicio 2013 junto con el balance de actualización formulado al efecto por el Consejo de Administración con fecha 11 de junio de 2013, en el que se incluía el efecto de la actualización de balances al 1 de enero de 2013 (Nota 6.2).

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado material que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentren en condiciones de funcionamiento.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de la capacidad productiva o un alargamiento de la vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los activos cedidos por terceros (líneas de distribución) se registran como inmovilizado material y como ingresos diferidos al existir la obligación por parte de la Sociedad de prestar un servicio continuado a los citados terceros consistente en la distribución de energía a lo largo de la vida útil de los mencionados activos. Estos activos se valoran al coste de su construcción, amortizándose en la vida útil de la red de distribución y los ingresos diferidos se aplican linealmente a resultados en el período de amortización del inmovilizado relacionado.

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

Los beneficios y pérdidas en ventas son determinados por comparación del precio de venta con los valores contables y son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos y del inmovilizado obra en curso los cuales no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuera necesario, en la fecha de cada balance.

Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil
Construcciones	25 - 50 años
Despacho de maniobra y centros de control	10 - 25 años
Instalaciones técnicas	13 - 40 años
Otro inmovilizado	4 - 25 años

En relación a los activos de distribución que se encontraban en explotación al 31 de diciembre de 2014 y de acuerdo con la Orden IET/980/2016, la vida útil de estos activos pasa a ser la vida remanente reconocida en la mencionada Orden (25 años) dado que es el periodo durante el cual tiene reconocida retribución.

#### 4.3. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que existan flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

#### 4.4. Activos financieros

##### Clasificación y valoración

La clasificación de los activos financieros depende del modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

A efectos de su valoración, y considerando lo anteriormente indicado en relación con el modelo de negocio, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

##### a) Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se incluyen aquellos activos financieros que se mantienen con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivos que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así mismo, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)**

- Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.
- Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considerará que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán después de su reconocimiento inicial por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor. Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### **4.5. Existencias**

Las existencias se valoran a su coste medio ponderado o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.6. Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)**

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

#### **4.7. Pasivos financieros**

##### Clasificación y valoración

##### a) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

#### **4.8. Derechos de acometida, verificación y alquileres de contadores**

Los importes recibidos en concepto de derechos de extensión comprendidos en los derechos de acometida por las instalaciones necesarias para hacer posibles los nuevos suministros, se registran dentro del epígrafe Subvenciones, donaciones y legados recibidos pertenecientes al Patrimonio neto del balance, y se imputan a resultados de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 4.9.

Los derechos de acometida por responsabilidad, los derechos de verificación y enganche y los alquileres de contadores girados a comercializadoras, se registran como ingresos del ejercicio en el que se ha efectuado el servicio.

#### **4.9. Subvenciones recibidas**

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

#### **4.10. Impuestos corrientes y diferidos**

Con fecha 1 de enero de 2021, la Sociedad pasó a formar parte del grupo de tributación consolidada está encabezado por EDP Energias de Portugal Sociedade Anonima, Sucursal en España.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2023**  
**(Expresada en miles de euros)**

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

#### **4.11. Prestaciones a los empleados**

##### a) Compromisos por pensiones

La Sociedad opera varios planes de pensiones. Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente, determinados mediante cálculos actuariales periódicos. La Sociedad tiene planes de aportaciones definidas y planes de prestaciones definidas.

- Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponible.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

- Planes de pensiones de prestaciones definidas

Los planes de pensiones que no tienen carácter de aportación definida se consideran de prestación definida. Generalmente, los planes de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá el empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

La Sociedad reconoce en balance una provisión respecto de los planes de pensiones de prestación definida por la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con que se liquidarán las obligaciones, minorado, en su caso, por el importe de los costes por servicios pasados no reconocidos todavía.

Si de la diferencia anterior surge un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados. Cualquier ajuste que la Sociedad tenga que realizar por este límite en la valoración del activo se imputa directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)**

El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales no sesgadas y compatibles entre sí.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias el exceso sobre tal reducción.

#### **b) Otras obligaciones posteriores a la jubilación**

La Sociedad ofrece suministro eléctrico a sus empleados jubilados. El derecho a este tipo de prestaciones normalmente está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años.

Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método de devengo similar al de los planes de pensiones de prestaciones definidas.

Las pérdidas y ganancias actuariales debidas a ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan directamente en el patrimonio neto del ejercicio en que surgen.

#### **c) Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### **4.12. Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2023**  
**(Expresada en miles de euros)**

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos si los hubiese.

#### **4.13. Liquidaciones por actividades reguladas**

A partir del ejercicio 1998 el Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento regula las liquidaciones de las actividades reguladas para la distribución de los ingresos del sistema, y que se materializan en cobros y pagos a efectuar a otras empresas del sector, de forma que cada empresa perciba los ingresos que le son efectivamente reconocidos por las actividades reguladas.

Con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico se recupera en la legislación los principios de la suficiencia tarifaria con efectos desde el 1 de enero de 2014, de modo que en el caso de que se produjera un desajuste por déficit de ingresos en un ejercicio, su cuantía no podrá superar el 2% de los ingresos estimados del sistema para el ejercicio. Adicionalmente, la deuda acumulada por desajustes de ejercicios anteriores generada con posterioridad al 1 de enero de 2014 no podrá superar el 5% de los ingresos estimados del sistema para dicho ejercicio. Los peajes, en su caso, o cargos que correspondan se revisarán al menos en un total equivalente a la cuantía en la que se sobrepasen los citados límites.

En el caso de que en un ejercicio se produzca un saldo negativo en la liquidación de las actividades reguladas, dichos desajustes serán soportados por todos los agentes de forma proporcional a la retribución regulada que les corresponda. Las empresas tendrán derecho a recuperar las aportaciones por desajustes temporales en las liquidaciones correspondientes a los 5 años siguientes al ejercicio en el que tienen lugar, reconociéndose un tipo de interés de mercado.

A la fecha de cierre del ejercicio está pendiente de publicación la liquidación definitiva del ejercicio 2023 aunque no se espera que de esta liquidación se deriven desviaciones significativas con respecto a las estimaciones realizadas a la fecha de formulación de estas cuentas anuales por la Sociedad para los mencionados ejercicios.

#### **4.14. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos o costes incurridos vayan a fluir a la Sociedad.

El marco regulatorio del sector eléctrico en España descrito en la Nota 1, regula un procedimiento de liquidación para la redistribución de los ingresos del sistema entre los diferentes agentes, de forma que se definen para cada agente las obligaciones de pago y derechos de cobro necesarios para retribuir las actividades reguladas (transporte, distribución y gestión comercial de las empresas distribuidoras) así como los costes del sistema, los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento y otros costes relacionados con el servicio eléctrico.

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)**

Los ingresos por la retribución de las actividades reguladas de transporte y distribución eléctrica se registran en el ejercicio 2023 de acuerdo con la retribución anual aprobada por la Orden Ministerial para cada ejercicio, o en ausencia de dicha aprobación, de acuerdo a la mejor estimación de esa retribución (Nota 2.3). No obstante, de acuerdo con la aplicación de la metodología establecida por el RDL 1048/2013 y tras la aprobación de la Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, la Sociedad registra adicionalmente los ingresos pendientes de cobro derivados de las instalaciones puestas en servicio en el año "n" y que comenzará a ser retribuidas en el año "N+2". El saldo pendiente por este concepto al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se encuentra registrado en el epígrafe "Otros créditos a largo plazo".

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

#### **4.15. Arrendamientos**

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

La Sociedad obtiene el arrendamiento de un determinado inmovilizado material en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad por lo que se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

#### **4.16. Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

#### **4.17. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad eléctrica sobre el medio ambiente se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado se consideran gastos del ejercicio.

La adquisición de activos destinados a proyectos de ahorro y eficiencia energética se consideran mayor valor de las instalaciones del inmovilizado en la medida en que dichos costes supongan un aumento de la productividad, capacidad o alargamiento de la vida útil de las mismas.

#### **4.18. Estimación del valor razonable**

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos (tales como los títulos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza su juicio para seleccionar una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

A efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican por niveles siguiendo la siguiente jerarquía:

- Nivel 1: El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos (tales como los títulos de patrimonio neto cotizados en bolsa) se basa en precios de cotización del mercado al final del ejercicio sobre el que se informa.
- Nivel 2: El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración que maximizan el uso de variables observables del mercado y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de la entidad. Si todas las variables significativas requeridas para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.
- Nivel 3: Si una o más de las variables significativas no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no tiene activos y pasivos registrados a valor razonable.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

#### Activos y pasivos no financieros

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022 la Sociedad no tiene contabilizados activos y pasivos no financieros a valor razonable.

#### **4.19. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Este epígrafe incluye el efectivo y otros activos líquidos equivalentes tales como el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de no más de tres meses desde la fecha de su adquisición.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

#### 5. Inmovilizado intangible

El movimiento de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

2023	Aplicaciones informáticas	Desarrollo	Inmovilizado intangible en curso	Total
<b>Coste</b>				
Saldo inicial	23.533	61	333	23.927
Altas	-	-	1.440	1.440
Traspasos	1.058	-	(1.006)	52
Saldo Final	24.591	61	767	25.419
<b>Amortización</b>				
Saldo inicial	(17.035)	(40)	-	(17.075)
Altas	(2.188)	(12)	-	(2.200)
Saldo Final	(19.223)	(52)	-	(19.275)
<b>Valor neto contable</b>	<b>5.368</b>	<b>9</b>	<b>767</b>	<b>6.144</b>

2022	Aplicaciones informáticas	Desarrollo	Inmovilizado intangible en curso	Total
<b>Coste</b>				
Saldo inicial	21.904	61	103	22.068
Altas	-	-	1.859	1.859
Traspasos	1.629	-	(1.629)	-
Saldo Final	23.533	61	333	23.927
<b>Amortización</b>				
Saldo inicial	(14.786)	(27)	-	(14.813)
Altas	(2.249)	(13)	-	(2.262)
Saldo Final	(17.035)	(40)	-	(17.075)
<b>Valor neto contable</b>	<b>6.498</b>	<b>21</b>	<b>333</b>	<b>6.852</b>

##### 5.1. Descripción de los principales movimientos

La totalidad de las altas se corresponden a actualizaciones y mejoras en las aplicaciones informáticas de la Sociedad.

Los elementos totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 10.200 miles de euros (8.469 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).

##### 5.2. Otra información

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

##### 5.3. Test de deterioro

Se realiza el test de deterioro junto con el del inmovilizado material. Ver nota 6.4.

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

#### 6. Inmovilizado material

El movimiento de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

2023	Terrenos y construcciones	Despachos de maniobra y centros de control	Instalaciones Técnicas	Otro Inmovilizado	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
<b>Coste</b>						
Saldo inicial	8.552	32.799	473.567	3.026	13.312	531.256
Altas	37	164	2.069	-	29.257	31.527
Bajas	-	(3)	(710)	-	-	(713)
Trasposos	-	5.131	19.733	-	(24.916)	(52)
Saldo Final	8.589	38.091	494.659	3.026	17.653	562.018
<b>Amortización</b>						
Saldo inicial	(3.055)	(16.846)	(223.631)	(2.202)	-	(245.734)
Altas	(233)	(1.541)	(12.747)	(245)	-	(14.766)
Bajas	-	1	346	-	-	347
Saldo Final	(3.288)	(18.386)	(236.032)	(2.447)	-	(260.153)
<b>Valor neto contable</b>	<b>5.301</b>	<b>19.705</b>	<b>258.627</b>	<b>579</b>	<b>17.653</b>	<b>301.865</b>

2022	Terrenos y construcciones	Despachos de maniobra y centros de control	Instalaciones Técnicas	Otro Inmovilizado	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
<b>Coste</b>						
Saldo inicial	8.156	29.892	458.416	2.593	11.149	510.206
Altas	282	208	1.655	1	19.501	21.647
Bajas	-	(4)	(593)	-	-	(597)
Trasposos	114	2.703	14.089	432	(17.338)	-
Saldo Final	8.552	32.799	473.567	3.026	13.312	531.256
<b>Amortización</b>						
Saldo inicial	(2.825)	(15.551)	(211.383)	(2.065)	-	(231.824)
Altas	(230)	(1.295)	(12.498)	(137)	-	(14.160)
Bajas	-	-	250	-	-	250
Saldo Final	(3.055)	(16.846)	(223.631)	(2.202)	-	(245.734)
<b>Valor neto contable</b>	<b>5.497</b>	<b>15.953</b>	<b>249.936</b>	<b>824</b>	<b>13.312</b>	<b>285.522</b>

#### 6.1. Descripción de los principales movimientos

Las altas se han debido fundamentalmente a las construcciones de instalaciones de distribución y aparatos de medida, para ampliar y mejorar las redes de la Sociedad.

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

#### 6.2. Otra información

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2023 es de 11.631 miles de euros (11.612 miles de euros en 2022), de los cuales se incluyen construcciones completamente amortizadas por importe de 10 miles de euros a 31 diciembre de 2023 y 2022.

A lo largo del ejercicio se han enajenado elementos de inmovilizado que han supuesto una pérdida por importe de 368 miles de euros (347 miles de euros en el ejercicio anterior).

Conforme se indica en la Nota 4.2, la Sociedad procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. Las cuentas del inmovilizado material al 31 de diciembre afectadas por la actualización y su efecto neto son como siguen:

Miles de euros	Saldo inicial	Amortización acumulada	Bajas	Efecto neto
<b>Ejercicio 2023</b>				
Terrenos y construcciones	309	(167)	(14)	128
Instalaciones técnicas de energía eléctrica:				
Instalaciones de distribución	13.991	(10.677)	(74)	3.240
Despachos de maniobra y otras instalaciones	151	(150)	(1)	-
Otro inmovilizado	6	(6)	-	-
<b>Valor neto contable</b>	<b>14.457</b>	<b>(11.000)</b>	<b>(89)</b>	<b>3.368</b>

Miles de euros	Saldo inicial	Amortización acumulada	Bajas	Efecto neto
<b>Ejercicio 2022</b>				
Terrenos y construcciones	309	(162)	(14)	133
Instalaciones técnicas de energía eléctrica:				
Instalaciones de distribución	13.991	(10.481)	(74)	3.436
Despachos de maniobra y otras instalaciones	151	(150)	(1)	-
Otro inmovilizado	6	(6)	-	-
<b>Valor neto contable</b>	<b>14.457</b>	<b>(10.799)</b>	<b>(89)</b>	<b>3.569</b>

La mencionada actualización supuso un aumento de la amortización del ejercicio de 201 miles de euros en 2023 y de 200 miles de euros en 2022.

Asimismo, la Sociedad procedió en 2013 a actualizar determinados activos inmovilizados recogidos en su balance al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. El efecto neto de dicha actualización sobre el inmovilizado material al 1 de enero de 2013 fue de 61.000 miles de euros. La dotación a la amortización del ejercicio 2023 se ha incrementado en 1.962 miles de euros como consecuencia de esta actualización (1.967 miles de euros en 2022).

Miles de euros	Saldo inicial	Amortización acumulada	Bajas	Efecto neto
<b>Ejercicio 2023</b>				
Terrenos y construcciones	1.097	(410)	(48)	639
Instalaciones técnicas de energía eléctrica	59.423	(28.620)	(82)	30.721
Otro inmovilizado	480	(18)	(122)	340
<b>Valor neto contable</b>	<b>61.000</b>	<b>(29.048)</b>	<b>(252)</b>	<b>31.700</b>

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

Miles de euros	Saldo inicial	Amortización acumulada	Bajas	Efecto neto
<b>Ejercicio 2022</b>				
Terrenos y construcciones	1.097	(375)	(48)	674
Instalaciones técnicas de energía eléctrica	59.423	(26.693)	(82)	32.648
Otro inmovilizado	480	(18)	(122)	340
<b>Valor neto contable</b>	<b>61.000</b>	<b>(27.086)</b>	<b>(252)</b>	<b>33.662</b>

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

La Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2023 compromisos de adquisición de bienes del inmovilizado material por importe de 997 miles de euros (6.215 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).

#### 6.3. Arrendamientos operativos

La Sociedad tiene arrendados diversos vehículos. Los gastos de estos arrendamientos han ascendido a 68 miles de euros en el ejercicio 2023 (84 miles de euros en 2022). El importe previsto para el próximo ejercicio en concepto de arrendamientos operativos se estima en el mismo importe que el incurrido en el presente ejercicio incrementado por el IPC.

No existen contratos de arrendamiento no cancelables.

#### 6.4. Test de deterioro

Anualmente la Sociedad analiza la posible existencia de factores que creen dudas respecto a la recuperabilidad del valor de sus activos materiales. La determinación del valor de uso se ha realizado mediante el descuento de los flujos de caja libre futuros, después de impuestos, generados por las unidades generadoras de efectivo, de acuerdo con las hipótesis internas sobre las mejores estimaciones analizadas por la Dirección de la Sociedad. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros y estimaciones realizadas por la dirección.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la Dirección de la Sociedad ha realizado un test de deterioro con una pre-tax discount rate del 4.92% (3,84% en 2022) sin que se determinase que existía un deterioro de valor. Asimismo, se ha realizado una sensibilidad de dicho test con las siguientes asunciones:

- +0,5% / -0,5% de incremento/disminución de la tasa de descuento aplicable.

Fruto de este análisis de sensibilidad realizado para cada hipótesis de forma independiente no se puso de manifiesto la existencia de un deterioro.

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

#### 7. Instrumentos financieros

##### 7.1 Análisis por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en las normas de registro y valoración, excepto la tesorería y otros activos líquidos equivalentes, es el siguiente (en miles de euros):

<b>Activos financieros</b>		
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Activos financieros no corrientes:</b>		
<b>Activos financieros a coste amortizado:</b>		
- Créditos a terceros	140	111
- Otros activos financieros	19.361	16.728
	<b>19.501</b>	<b>16.839</b>
<b>Activos financieros corrientes:</b>		
<b>Activos financieros a coste amortizado:</b>		
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (sin Administraciones Públicas)	12.741	10.239
- Créditos a empresas del grupo y asociadas	1.405	-
	<b>14.146</b>	<b>10.239</b>
	<b>33.647</b>	<b>27.078</b>
<b>Pasivos financieros</b>		
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Pasivos financieros no corrientes:</b>		
<b>Pasivos financieros a coste amortizado:</b>		
- Deudas a largo plazo	5.145	5.138
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	129.630	129.630
	<b>134.775</b>	<b>134.768</b>
<b>Pasivos financieros corrientes:</b>		
<b>Pasivos financieros a coste amortizado:</b>		
- Deudas a corto plazo	10.490	8.888
- Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo	677	1.471
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (sin Administraciones Públicas)	17.143	16.776
	<b>28.310</b>	<b>27.135</b>
	<b>163.085</b>	<b>161.903</b>

El valor contable de los activos y pasivos financieros corrientes y no corrientes se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

No existen pasivos financieros denominados en moneda extranjera.

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

#### 7.2 Clasificación por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2023, los activos y pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Miles de euros							
Activos financieros							
	2024	2025	2026	2027	2028	Años posteriores	Total
<b>Inversiones financieras</b>	<b>1.405</b>	<b>140</b>	-	-	-	-	<b>1.545</b>
<b>Otros activos financieros</b>	-	-	-	-	-	<b>4.793</b>	<b>4.793</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:</b>							
Clientes por ventas y prestación de servicios	9.611	-	-	-	-	-	9.611
Otros deudores	3.130	-	-	-	-	-	3.130
	<b>12.741</b>	-	-	-	-	-	<b>12.741</b>
	<b>14.146</b>	<b>140</b>	-	-	-	<b>4.793</b>	<b>19.079</b>

El vencimiento del resto de otros activos financieros por importe de 14.568 miles de euros se detalla en la nota 4.13.

Miles de euros							
Pasivos financieros							
	2024	2025	2026	2027	2028	Años posteriores	Total
<b>Deudas:</b>							
- Otros pasivos financieros	(10.490)	-	-	-	-	(5.145)	(15.635)
	<b>(10.490)</b>	-	-	-	-	<b>(5.145)</b>	<b>(15.635)</b>
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>(677)</b>	-	-	-	-	<b>(129.630)</b>	<b>(130.307)</b>
	<b>(677)</b>	-	-	-	-	<b>(129.630)</b>	<b>(130.307)</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a pagar:</b>							
Proveedores	(2.425)	-	-	-	-	-	(2.425)
Otros acreedores	(14.718)	-	-	-	-	-	(14.718)
	<b>(17.143)</b>	-	-	-	-	-	<b>(17.143)</b>
	<b>(28.310)</b>	-	-	-	-	<b>(134.775)</b>	<b>(163.085)</b>

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2022, los importes de los activos y pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes (en miles de euros):

Miles de euros							
Activos financieros							
	2023	2024	2025	2026	2027	Años posteriores	Total
<b>Inversiones financieras</b>	-	28	-	19	42	22	111
<b>Otros activos financieros</b>	-	-	-	-	-	4.835	4.835
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:</b>							
Clientes por ventas y prestación de servicios	6.143	-	-	-	-	-	6.143
Otros deudores	4.096	-	-	-	-	-	4.096
	<b>10.239</b>	-	-	-	-	-	<b>10.239</b>
	<b>10.239</b>	<b>28</b>	-	<b>19</b>	<b>42</b>	<b>4.857</b>	<b>15.185</b>

El vencimiento del resto de otros activos financieros por importe de 11.893 miles de euros se detalla en la nota 4.13.

Miles de euros							
Pasivos financieros							
	2023	2024	2025	2026	2027	Años posteriores	Total
<b>Deudas:</b>							
- Otros pasivos financieros	(8.888)	-	-	-	-	(5.138)	(14.026)
	<b>(8.888)</b>	-	-	-	-	<b>(5.138)</b>	<b>(14.026)</b>
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>(1.471)</b>	-	-	-	-	<b>(129.630)</b>	<b>(131.101)</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a pagar:</b>							
Proveedores	(2.740)	-	-	-	-	-	(2.740)
Otros acreedores	(14.036)	-	-	-	-	-	(14.036)
	<b>(16.776)</b>	-	-	-	-	-	<b>(16.776)</b>
	<b>(27.135)</b>	-	-	-	-	<b>(134.768)</b>	<b>(161.903)</b>

Todos los pasivos financieros tienen vencimiento en el corto plazo excepto por otros pasivos financieros a largo plazo cuyo vencimiento no es determinado y las deudas con empresas del grupo cuyo vencimiento es 2029.

### 7.3. Calidad crediticia de los activos financieros.

Los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro, se consideran de alta calidad crediticia y sin riesgos de deterioro a futuro. Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

#### 8. Activos financieros a coste amortizado

Miles de euros	Miles de euros	
	Activos financieros	
	2023	2022
<b>Activos financieros no corrientes</b>		
Créditos a terceros	140	111
Otros activos financieros	19.361	16.728
	<b>19.501</b>	<b>16.839</b>
<b>Activos financieros corrientes</b>		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.657	6.340
Clientes, empresas del grupo y asociadas	294	173
Deudores varios	3.127	4.245
Personal	3	22
Créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 18)	1.405	-
Provisiones por deterioro de valor	(340)	(541)
	<b>14.146</b>	<b>10.239</b>
	<b>33.647</b>	<b>27.078</b>

#### Créditos a terceros

Los créditos a terceros a largo plazo corresponden a préstamos concedidos al personal, con un plazo de amortización variable en función del tipo de crédito, pagaderos en vencimientos iguales mensuales. Estos créditos no devengan ningún tipo de interés ya que se trata como beneficio social al empleado contemplado en el convenio colectivo aplicable a los trabajadores de la Sociedad.

#### Otros activos financieros a largo plazo

Se encuentra registrado en este epígrafe el importe pendiente de cobro al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 correspondiente con la estimación de los ingresos pendientes de cobro por aplicación de la metodología recogida en el modelo retributivo de la actividad de distribución sobre las instalaciones puestas en servicio en el año "n" que serán retribuidas en el año "n+2". Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 este importe asciende a 14.568 y 11.893 miles de euros respectivamente (Nota 2.3.).

Adicionalmente se encuentran registradas en este epígrafe las cantidades depositadas en la correspondiente "Caja de depósitos" por las fianzas establecidas por la normativa vigente y recibida de las comercializadoras en el momento de la contratación del suministro eléctrico. Su contrapartida figura registrada en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes - Deudas a largo plazo" (Nota 14) del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2023. Las fianzas se constituyen por periodo indefinido.

#### Deudores comerciales v otras cuentas a cobrar

En la partida Deudores varios se registran principalmente los saldos correspondientes a las liquidaciones de la Comisión Nacional de la Energía por margen regulado (Nota 2.3).

No existen importes significativos de deudores y cuentas a cobrar en mora que no estén debidamente provisionados.

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

#### Correcciones valorativas

El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de las correcciones por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones son los siguientes:

Miles de euros	2023	2022
Saldo inicial	541	928
Dotaciones/ (Reversiones) netas	(201)	(387)
<b>Saldo final</b>	<b>340</b>	<b>541</b>

El importe de la corrección efectuada en el presente ejercicio figura registrada dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación — Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

#### 9. Existencias

Las existencias de la Sociedad hacen referencia principalmente a contadores y materiales de reposición y repuestos.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 no existen compromisos firmes de compra o venta de existencias.

Las existencias se presentan netas de sus correcciones valorativas. Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no se ha registrado provisión por deterioro de existencias.

Las existencias de la Sociedad están adecuadamente aseguradas para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias.

#### 10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Caja	3	3
Otros activos líquidos equivalentes	54.126	57.579
<b>Saldo final</b>	<b>54.129</b>	<b>57.582</b>

Estas cuentas corrientes devengan un tipo de interés de mercado. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo registrado en "Otros activos líquidos equivalentes" se corresponde con el contrato de cuenta corriente con Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L. Los administradores consideran que la actual clasificación muestra mejor la imagen fiel de la Sociedad, ya que son saldos líquidos rápidamente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo insignificante de cambio de valor.

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

#### 11. Patrimonio neto - Fondos propios

##### 11.1 Capital escriturado

El capital suscrito al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está representado por 5.221.125 acciones al portador de 3,005061 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, que comportan los mismos derechos políticos y económicos.

El detalle de los accionistas y su participación en el capital al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.	99,93%	99,93%
Minoritarios	0,07%	0,07%
	<b>100%</b>	<b>100%</b>

##### 11.2 Reservas

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

Miles de euros	2023	2022
Reserva legal	3.138	3.138
Reserva revalorización	57.950	57.950
<b>Reservas no distribuibles</b>	<b>61.088</b>	<b>61.088</b>
Reservas voluntarias	63.908	33.820
Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	(568)	(1.849)
<b>Reservas distribuibles</b>	<b>63.340</b>	<b>31.971</b>
	<b>124.428</b>	<b>93.059</b>

##### Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. A 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la reserva legal se encuentra íntegramente constituida.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

##### Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 (Otras reservas especiales)

El 31 de diciembre de 1996 la Sociedad actualizó su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3%. En aplicación del Real Decreto-Ley, la plusvalía restante, neta del 3% de gravamen, fue abonada a la cuenta "Reserva de actualización Real Decreto-Ley 7/1996".

El saldo de esta cuenta podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. Desde el 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)**

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Los importes correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado se amortizan desde la fecha de su registro siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores de coste.

#### *Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre*

De acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, la Sociedad actualizó en 2013 determinados elementos de su inmovilizado material e inversiones inmobiliarias. El importe de la actualización ascendió a 61.000 miles de euros (Nota 6), neto del gravamen del 5% sobre la cuantía de la actualización. Este importe se cargó a la cuenta de "Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre" con abono a Hacienda Pública acreedora por un importe de 3.050 euros. La deuda con Hacienda Pública se liquidó en julio de 2013.

De conformidad con la Ley 16/2012, el plazo para efectuar la comprobación por parte de la Administración es de tres años a contar desde la fecha de presentación de la declaración del gravamen correspondiente. Una vez comprobado y aceptado el saldo, o bien transcurrido el plazo de tres años mencionado, el saldo de la reserva por revalorización de la Ley 16/2012 podrá destinarse a eliminar resultados contables negativos, o bien a ampliar el capital social de la Sociedad. Transcurridos diez años, el saldo podrá destinarse a reservas de libre disposición.

El saldo de la cuenta no podrá ser distribuido, directa o indirectamente, hasta que los elementos patrimoniales actualizados estén totalmente amortizados, hayan sido transmitidos o dados de baja en el balance.

#### *Reserva de pérdidas y ganancias actuariales*

Esta reserva recoge el efecto de la actualización del estudio actuarial de acuerdo con la norma de valoración recogida en la Nota 4.11.

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

#### 12. Patrimonio neto - Subvenciones recibidas

Los movimientos de las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

Miles de euros	Saldo inicial	Adiciones	Bajas/traspasos	Efecto impositivo adiciones	Efecto impositivo de bajas/traspaso	Transferencias a PyG	Efecto impositivo	Saldo final
<b>Ejercicio 2023</b>								
Subvenciones de capital no reintegrables	46.224	4.161	(41)	(1.040)	9	(3.355)	839	46.797
Derechos de acometida y enganche	3.530	176	(8)	(44)	2	(241)	60	3.475
	<b>49.754</b>	<b>4.337</b>	<b>(49)</b>	<b>(1.084)</b>	<b>11</b>	<b>(3.596)</b>	<b>899</b>	<b>50.272</b>

Miles de euros	Saldo inicial	Adiciones	Bajas/traspasos	Efecto impositivo adiciones	Efecto impositivo de bajas/traspaso	Transferencias a PyG	Efecto impositivo	Saldo final
<b>Ejercicio 2022</b>								
Subvenciones de capital no reintegrables	47.680	1.720	(400)	(430)	100	(3.262)	816	46.224
Derechos de acometida y enganche	3.595	143	-	(36)	-	(230)	58	3.530
	<b>51.275</b>	<b>1.863</b>	<b>(400)</b>	<b>(466)</b>	<b>100</b>	<b>(3.492)</b>	<b>874</b>	<b>49.754</b>

En este epígrafe se recogen principalmente subvenciones concedidas por Comunidades Autónomas por obras realizadas para planes de mejora de calidad y planes de control de tensión. Dichas subvenciones tienen asociadas diversas condiciones exigidas por los organismos cedentes principalmente asociados a la ejecución de las inversiones dentro de los plazos previstos.

También se incluyen en este epígrafe activos cedidos en propiedad por terceros que corresponden a diversas instalaciones de distribución.

Los Administradores de la Sociedad consideran que a la fecha de cierre del ejercicio dichos compromisos han sido cumplidos, por lo que estas subvenciones se clasifican como no reintegrables.

El importe de la transferencia a la Cuenta de pérdidas y ganancias se incluye en el epígrafe Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras por 3.355 miles de euros (3.262 miles de euros en 2022) y en el epígrafe de importe neto de la cifra de negocios por 241 miles de euros (230 en 2022).

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

#### 13. Provisiones y contingencias

El detalle de provisiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (Nota 17)	5.451	7.346
Otras provisiones		
Provisión por litigios	4.088	3.315
Otras responsabilidades	580	910
	10.119	11.571
Otras responsabilidades	330	-
Actuaciones medioambientales	54	54
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal	500	600
	884	654
	<b>11.003</b>	<b>12.225</b>

#### Otras provisiones

La partida Otras provisiones recoge fondos constituidos para atender a responsabilidades de naturaleza diversa según se describe en la Nota 4.12., tales como litigios, reestructuraciones, riesgos regulatorios y fiscales.

En esta cuenta la Sociedad ha registrado provisiones por litigios en curso y posibles desembolsos futuros cuya ocurrencia ha sido determinado por la Sociedad como probable.

El movimiento del periodo ha sido como sigue:

Miles de euros	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Aplicaciones	Traspasos	Saldo final
Otras provisiones						
Otras responsabilidades	4.225	856	(83)		(330)	4.668
Actuaciones medioambientales a corto plazo	54	-	-	-	-	54
Otras responsabilidades a corto plazo	-				330	330
	<b>4.279</b>	<b>856</b>	<b>(83)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.052</b>

La dotación del ejercicio corresponde con dotaciones derivadas de reclamaciones varias interpuestas contra la Sociedad por clientes y terceros por daños, por riesgos regulatorios y reestructuración del personal.

En relación con las provisiones no corrientes, dadas las características de los riesgos incluidos, no es posible estimar un calendario razonable de las fechas de pago.

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2023**  
(Expresada en miles de euros)

**14. Pasivos Financieros a coste amortizado**

	Miles de euros	
	Pasivos financieros	
	2023	2022
<b>Pasivos financieros no corrientes</b>		
Otras deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 18)	129.630	129.630
Fianzas recibidas	5.145	5.138
	134.775	134.768
<b>Pasivos financieros corrientes</b>		
Proveedores	602	762
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 18)	1.823	1.978
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 18)	677	1.471
Otros pasivos financieros	17	16
Proveedores de inmovilizado	10.473	8.872
Acreedores varios	9.383	3.991
Acreedores empresas del grupo y asociadas (Nota 18)	4.999	9.627
Personal	336	418
	28.310	27.135
	<b>163.085</b>	<b>161.903</b>

Fianzas Recibidas

Se incluyen fianzas y depósitos a largo plazo recibidos de clientes, que no tienen un vencimiento establecido, depositados en las Comunidades Autónomas. El valor razonable de dichos pasivos recibidos en garantía no difiere del valor contable de los mismos registrado en balance.

Acreedores varios

Corresponde principalmente a acreedores por prestación de servicios.

Acreedores empresas del grupo

En este epígrafe se registra la parte a pagar a la cabecera del consolidado fiscal en concepto de Impuesto sobre sociedades. (Nota 18).

Información sobre periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional 3ª. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

	2023	2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	18	11
Ratio de operaciones pagadas	19	11
Ratio de operaciones pendientes de pago	14	20
	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	87.262	70.832
Total pagos pendientes	2.425	1.985

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

El volumen monetario de las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en el ejercicio 2023 es de 84.736 miles de euros (97,1% sobre el total de pagos) y corresponden a 2.297 facturas (72.5% sobre el total de facturas pagadas). El volumen monetario de las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en el ejercicio 2022 fue de 65.357 miles de euros (92,3% sobre el total de pagos) y correspondían a 1.807 facturas (45,9% sobre el total de facturas pagadas).

#### 15. Situación fiscal

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Activos por impuesto diferido	4.017	4.421
Otros créditos con las Administraciones Públicas	504	1.589
Deudora por IVA	504	1.589
	<b>4.521</b>	<b>6.010</b>
Pasivos por impuesto diferido	20.196	20.197
Otras deudas con las Administraciones Públicas	407	411
IRPF	87	126
Seguridad Social	91	70
Acreedora por otros conceptos	229	215
	<b>20.603</b>	<b>20.608</b>

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad se encuentra dentro del periodo abierto a posibles inspecciones por parte de las autoridades fiscales de los siguientes impuestos:

Impuesto	Ejercicios
Impuesto de Sociedades	Desde 2018
IVA	Desde 2018
IRPF	Desde 2018
Otros impuestos	4 últimos años

A finales del ejercicio 2022 se ha comunicado a la entidad representante del grupo fiscal, Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L. la apertura de procedimiento de actuaciones de inspección fiscal, las cuales se referían al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

La liquidación del Impuesto sobre Sociedades de las principales compañías del grupo se realiza aplicando las normas específicas del Régimen Especial de Consolidación Fiscal, contenidas en los artículos 55 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. El grupo de tributación consolidada está encabezado por el accionista mayoritario de EDP España, S.A.U., EDP Energias de Portugal Sociedade Anonima, Sucursal en España.

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

Como consecuencia de la tributación de la Sociedad en el régimen especial de consolidación, para el cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades individual se deberán tener en cuenta las eliminaciones de los resultados procedentes de operaciones realizadas durante el ejercicio entre las sociedades que forman parte del grupo, así como la incorporación de eliminaciones efectuadas en ejercicios precedentes.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene reconocido un pasivo por importe de 4.999 miles de euros (9.627 miles de euros al cierre de 2022) en el epígrafe “Acreedores empresas de grupo” que recoge el saldo a pagar por Impuesto de Sociedades consolidado (Nota 14).

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del periodo difiere del resultado contable. El impuesto diferido o anticipado surge de la diferente imputación temporal de ingresos y gastos a efectos de la normativa fiscal vigente y de la contable.

#### 15.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto sobre beneficios se obtiene directamente de aplicar la tasa impositiva (25%) al resultado del ejercicio antes de impuestos, corregido por el efecto fiscal de las diferencias temporarias.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

Miles de euros	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			Total
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	15.594	-	15.594	1.799	-	1.799	17.393
Impuesto sobre sociedades	(4.940)	-	(4.940)	(599)	-	(599)	(5.539)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos	20.534	-	20.534	2.398	-	2.398	22.932
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:							
Con origen en el ejercicio	360	-	360	-	-	-	360
Con origen en ejercicios anteriores	(820)	-	(820)	-	-	-	(820)
<b>Base imponible (Resultado fiscal)</b>	<b>20.074</b>	<b>-</b>	<b>20.074</b>	<b>2.398</b>	<b>-</b>	<b>2.398</b>	<b>22.472</b>

Las diferencias temporarias tienen su origen en provisiones de pensiones, amortizaciones y otras provisiones no deducibles fiscalmente.

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

El gasto por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

	2023
Miles de euros	Cuenta de pérdidas y ganancias
<b>Impuesto corriente</b>	
Impuesto corriente del ejercicio	5.019
Ajuste de ejercicios anteriores	117
	<b>5.136</b>
<b>Impuesto diferido</b>	
Del ejercicio	124
Otros	(320)
	<b>(196)</b>
<b>Total gasto por impuesto</b>	<b>4.940</b>

### 15.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

	Variaciones reflejadas en			
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Saldo final	
<b>Ejercicio 2023</b>				
Activos por impuesto diferido				
Provisiones para pensiones y otros	2.400	463	(427)	2.436
Provisiones de riesgos y gastos	1.220	(17)	-	1.203
Amortización no deducible	801	(423)		378
	<b>4.421</b>	<b>23</b>	<b>(427)</b>	<b>4.017</b>
Pasivos por impuesto diferido				
Amortización de inmovilizado	3.609	(173)	-	3.436
Subvenciones no reintegrables	16.585	-	172	16.757
Otros	3	-	-	3
	<b>20.197</b>	<b>(173)</b>	<b>172</b>	<b>20.196</b>

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

	Variaciones reflejadas en			Saldo final
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto		
<b>Ejercicio 2022</b>				
Activos por impuesto diferido				
Provisiones para pensiones y otros	2.228	441	(269)	2.400
Provisiones de riesgos y gastos	541	679	-	1.220
Provisión insolvencias	188	(188)	-	-
Amortización no deducible	2.139	(1.338)	-	801
	<b>5.096</b>	<b>(406)</b>	<b>(269)</b>	<b>4.421</b>
Pasivos por impuesto diferido				
Amortización de inmovilizado	3.780	(171)	-	3.609
Subvenciones no reintegrables	17.092	-	(507)	16.585
Otros	3	-	-	3
	<b>20.875</b>	<b>(171)</b>	<b>(507)</b>	<b>20.197</b>

## 16. Ingresos y gastos

### 16.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de la composición de la cifra de negocios a 31 de diciembre es como sigue:

Miles de euros	2023	2022
Ingresos netos por la actividad de distribución de energía	56.205	55.917
Prestación de servicios por distribución de energía	2.756	2.753
Otras ventas no relacionadas con la actividad de producción y suministro de energía	(744)	2.357
	<b>58.217</b>	<b>61.027</b>

Toda la actividad de la Sociedad se ha desarrollado dentro del ámbito geográfico de España, fundamentalmente en la provincia de Lugo.

La Sociedad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

### 16.2 Sueldos y salarios

El detalle de sueldos y salarios es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Sueldos y salarios	3.466	3.309
Indemnizaciones al personal	-	1.228
Seguridad Social	1.013	838
Gastos por pensiones y obligaciones similares	55	55
Planes de pensiones de aportación definida	412	367
Otras cargas sociales	379	338
Provisiones	31	37
	<b>5.356</b>	<b>6.172</b>

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2023, se incluye en indemnizaciones al personal un gasto de 0 miles de euros que corresponde con la dotación de la provisión de costes de reestructuración (2022: gasto por 1.216 miles de euros).

#### 16.3 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Arrendamientos	91	103
Reparaciones y conservación	3.725	3.407
Servicios profesionales independientes	438	324
Primas de seguros	349	355
Servicios bancarios	3	5
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	62	61
Suministros	82	69
Otros servicios	11.177	11.141
	<b>15.927</b>	<b>15.465</b>

En otros servicios se incluyen servicios tales como servicios informáticos, comerciales, gastos de viaje y servicios prestados por el grupo (Nota 18).

#### 17. Obligaciones por prestaciones al personal

El detalle de los importes reconocidos en el balance por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo, para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que la Sociedad ha contraído con sus empleados es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Otros planes de prestación definida y otros planes	144	209
Suministro de energía	5.092	7.042
Asistencia sanitaria	142	17
Premio de permanencia	73	78
<b>Total provisiones largo plazo</b>	<b>5.451</b>	<b>7.346</b>
Remuneraciones pendientes de pago	125	123
Provisiones corto plazo Suministro energía	500	600
Deudores	(62)	(52)
<b>Total</b>	<b>6.014</b>	<b>8.017</b>

El movimiento de las obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal durante el ejercicio 2023 es como sigue:

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

Miles de euros	Planes de prestación definida y otros	Asistencia sanitaria	Suministro eléctrico	Premio de permanencia	Total
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2022</b>	<b>280</b>	<b>17</b>	<b>7.642</b>	<b>78</b>	<b>8.017</b>
Coste normal	1		39	3	43
Coste financiero	-	-	262	4	266
Desviaciones actuariales					
A reservas	29	138	(1.873)	-	(1.706)
Resultados	-	-	-	(12)	(12)
Pagos	(103)	(13)	(478)	-	(594)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>207</b>	<b>142</b>	<b>5.592</b>	<b>73</b>	<b>6.014</b>

La Sociedad estima anualmente mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes el importe de los pagos por pensiones y prestaciones similares a que deberá hacer frente en el siguiente ejercicio, que son registrados como pasivos corrientes en el Balance.

El epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias Gastos financieros – Por actualización de provisiones e Ingresos Financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros- recoge los gastos e ingresos financieros respectivamente resultantes de la actualización financiera de las provisiones asociadas a obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.

#### 17.1. Planes de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo

Los principales compromisos mantenidos por la Sociedad en relación con prestaciones definidas a sus empleados, complementarias a las de la Seguridad Social, son los siguientes:

- i) El personal en activo en plantilla y los pensionistas de la Sociedad incorporados con anterioridad a 1994 se encontraban acogidos a un sistema de pensiones en régimen de prestación definida independiente de la Seguridad Social. Estos compromisos de prestación definida fueron objeto de exteriorización durante 2002 a través de pólizas de seguro que dan cobertura a las contingencias de jubilación, viudedad postjubilación y fallecimiento e invalidez en activo contempladas en el convenio colectivo aplicable a dicho personal.

En septiembre de 2014 y con fecha efectos 1 de enero de 2014, la Dirección de la Sociedad llegó a un acuerdo con el personal activo y prejubilado para la transformación del compromiso de forma que el mismo pasa a ser de aportación definida. Mediante dicho acuerdo al personal activo y prejubilado se le reconoce, en concepto de servicios pasados, una renta a la jubilación por el importe de prestación asegurado al 31 de diciembre de 2013 y como servicios futuros un importe prefijado para cada empleado a aportar mensualmente hasta la fecha de jubilación. Mediante dicho acuerdo la sociedad ha transferido totalmente el riesgo por servicios pasados ya que el importe de renta está asegurado mediante pólizas macheadas.

- ii) Siguiendo con el cumplimiento de las obligaciones de externalización durante 2002 se aseguró la garantía vitalicia de fallecimiento tanto para el personal activo como pasivo, mediante la formalización de un seguro de vida entera.
- iii) También fueron objeto de externalización durante el ejercicio 2002 los premios de jubilación correspondientes a las tres pagas mensuales a las que tienen derecho los trabajadores que alcanzan los 25 y 40 años de antigüedad o en su defecto el prorrateo proporcional de este premio al llegar a la edad de jubilación. Esta externalización se instrumentó en una póliza de seguros.
- iv) Por otra parte, la Sociedad aprobó y negoció en el año 1998 con los representantes de los trabajadores un plan de jubilación anticipada o salidas voluntarias a los que podía acogerse el

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

personal en plantilla, que cumpliera determinados requisitos.

El plan posibilitaba el acceso voluntario, hasta el 31 de diciembre de 2002, a la prejubilación y jubilación anticipada, a determinados trabajadores que hayan alcanzado los 55 años. El citado plan garantiza el mantenimiento de una percepción real durante el periodo de la prejubilación y una pensión vitalicia una vez alcanzada la jubilación anticipada. El número máximo de personas que podían acogerse al plan era de 35 personas, habiéndose acogido al 31 de diciembre de 2002 la totalidad de las mismas. Durante el ejercicio 2001, la Sociedad externalizó los compromisos asumidos por este plan en relación a las prestaciones de prejubilación del personal prejubilado.

- v) Adicionalmente, la Sociedad mantiene una provisión en cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos asociados a beneficios sociales, y que consisten, básicamente, en suministro eléctrico a los empleados una vez que éstos se encuentran en situación de pasivo y otras prestaciones a largo plazo correspondientes, fundamentalmente, a premios de antigüedad del personal en activo y ayuda escolar a sus empleados para cuando alcancen la situación de devengo de dichos beneficios.

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria al 31 de diciembre para hacer frente a las principales obligaciones mencionadas anteriormente son las siguientes:

2023	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Tablas de supervivencia
Suministro eléctrico	3,8%	2,0%	PERFM2020 1º ORDEN
Asistencia sanitaria	3,8%	2,5%	PERFM2020 1º ORDEN
Premio de permanencia	3,8%	2,0%	PERFM2020 1º ORDEN

2022	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Tablas de supervivencia
Suministro eléctrico	3,3%	2,0%	PERFM2020 1º ORDEN
Asistencia sanitaria	3,3%	2,5%	PERFM2020 1º ORDEN
Premio de permanencia	3,3%	2,0%	PERFM2020 1º ORDEN

El pasivo devengado a 31 de diciembre de 2023 correspondiente a estas prestaciones, que ha sido determinado actuarialmente, figura registrado en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" y asciende a 5.807 miles de euros (7.737 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).

#### 17.2. Planes de aportación definida

El personal incorporado con posterioridad al 31 de diciembre de 1993 se encuentra acogido a un régimen de aportación definida independiente de la Seguridad Social. Los compromisos por esta aportación definida se canalizan a través del Plan de Pensiones de Empleo del Grupo Viesgo y fueron objeto de externalización, habiendo efectuado la Sociedad durante el ejercicio 2023 la correspondiente aportación al fondo externo que asciende a 272 miles de euros (275 miles de euros en 2022). Adicionalmente el personal incorporado con anterioridad a dicha fecha se encuentra acogido también a un plan de aportación definida desde 1 de enero de 2014. Las aportaciones realizadas a este plan durante el presente ejercicio ascienden a 135 miles de euros (87 miles de euros en 2022).

#### 18. Operaciones con partes vinculadas

Se considera parte vinculada a las sociedades pertenecientes al Grupo EDP y Grupo Macquarie, de forma directa o indirecta. Adicionalmente se considera como parte vinculada a los Administradores mancomunados de la Sociedad.

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

#### 18.1 Entidades vinculadas

Los saldos mantenidos con entidades vinculadas al 31 de diciembre son los siguientes:

2023	Créditos a corto plazo	Clientes	Deudas a corto plazo	Proveedores	Acreedores	Deudas a largo plazo
Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L.	1.405	-	-	(874)	-	-
EDP Redes España, S.L.	-	-	(28)	-	-	(129.630)
Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.	-	-	-	(117)	-	-
Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.	-	-	-	(831)	-	-
EDP Clientes, S.L.	-	294	-	-	-	-
EDP Energías de Portugal, S.A. Sucursal en España	-	-	(649)	(1)	(4.999)	-
	<b>1.405</b>	<b>294</b>	<b>(677)</b>	<b>(1.823)</b>	<b>(4.999)</b>	<b>(129.630)</b>

2022	Clientes	Deudas a corto plazo	Proveedores	Acreedores	Deudas a largo plazo
Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L.	-	(96)	(1.598)	-	-
EDP Redes España, S.L.	-	(28)	-	-	(129.630)
Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.	1	-	(380)	-	-
EDP Clientes, S.L.	172	-	-	-	-
EDP Energías de Portugal, S.A. Sucursal en España	-	(1.347)	-	(9.627)	-
	<b>173</b>	<b>(1.471)</b>	<b>(1.978)</b>	<b>(9.627)</b>	<b>(129.630)</b>

#### Proveedores:

En la partida Proveedores se incluyen principalmente los servicios de gestión prestados por Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L.

#### Acreedores

En el epígrafe de Acreedores con EDP Energías de Portugal, S.A. Sucursal en España se corresponde principalmente con los saldos de la cuenta corriente fiscal por Impuesto sobre Sociedades.

#### Deudas a largo plazo

Con fecha 30 de diciembre de 2022, la Sociedad suscribió con EDP Redes España, S.L. un préstamo por importe de 129.630 miles de euros. Este préstamo devenga un tipo de interés del 3,9% y tiene fijado su vencimiento el 30 de diciembre de 2029.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad mantenía un préstamo con Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L. por importe de 100.000 miles de euros que devengaba un tipo de interés del 0,5076% anual y cuyo vencimiento se había establecido el 21 de diciembre de 2025. Igualmente, mantenía otro préstamo con Viesgo Holdco, S.A. por importe de 29.630 miles de euros. Dicho préstamo devengaba un tipo de interés del 0,429% y su vencimiento se había establecido el 12 de abril de 2026.

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

La sociedad amortizó anticipadamente estos dos préstamos el 30 de diciembre de 2022. La cancelación de los dos préstamos mencionados anteriormente y la formalización del nuevo fue consecuencia de una operación de refinanciación por parte de las sociedades del grupo. Esta operación originó un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2022 de un beneficio de 11.555 miles de euros registrado en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros".

#### Deudas a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2023 corresponde principalmente con saldos de proveedores de inmovilizado grupo.

Las transacciones realizadas con entidades vinculadas son las siguientes:

2023	Servicios prestados	Ingresos Financieros	Servicios recibidos	Otros gastos	Gastos financieros
Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L.	-	1.405	(6.221)	(29)	-
EDP Redes España, S.L.	-	-	-	-	(5.132)
Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.	-	-	(1.894)	-	-
Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.	-	-	(687)	-	-
EDP Clientes, S.L.	2.137	-	-	-	-
EDP Energías de Portugal, S.A. Sucursal en España	-	-	(1)	-	-
	<b>2.137</b>	<b>1.405</b>	<b>(8.803)</b>	<b>(29)</b>	<b>(5.132)</b>

2022	Servicios prestados	Resultado enajenación instr. Financ.	Consumo de materias primas	Servicios recibidos	Otros gastos	Gastos financieros
Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L.	-	8.712	-	(6.320)	(98)	(611)
EDP Redes España, S.L.	-	-	-	-	-	(28)
Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.	-	2.843	(227)	(2.395)	-	(129)
EDP Clientes, S.L.	2.133	-	-	-	-	-
	<b>2.133</b>	<b>11.555</b>	<b>(227)</b>	<b>(8.715)</b>	<b>(98)</b>	<b>(768)</b>

## 18.2 Consejo de Administración y Alta Dirección

### a) Composición

El Consejo de Administración está formado por 3 hombres a 31 de diciembre de 2023 (3 hombres en 2022).

### b) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

No se han devengado remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022 en concepto de retribuciones y dietas por asistencia al consejo.

No se han devengado otras remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 ni en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros actuales del Consejo de Administración, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

#### c) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen anticipos ni créditos concedidos a miembros del Consejo de Administración.

#### d) Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, no han incurrido en ninguno de los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

Ninguno de los Administradores se encuentra en ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

#### Alta Dirección

La Sociedad considera personal de Alta Dirección a aquellas personas que ejercen funciones relativas a los objetivos generales de la Sociedad, tales como la planificación, dirección y control de las actividades, llevando a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones de los titulares jurídicos de la Sociedad o los órganos de gobierno y administración que representan a dichos titulares.

La Sociedad no posee ningún empleado que pueda ser considerado como Alta Dirección. Las decisiones estratégicas y las operaciones de negocio son instruidas y controladas por el personal de Alta Dirección y directivos del Grupo EDP.

### **19. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financiero**

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por los administradores de la Sociedad en coordinación con la Dirección del Grupo EDP. En base a estas políticas, la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

#### **19.1 Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Créditos a empresas de grupo y asociadas a corto plazo	1.405	-
Otros activos financieros	19.361	16.728
Créditos a terceros	140	111
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.741	10.239
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	54.129	57.582
	<b>87.776</b>	<b>84.660</b>

El riesgo de crédito en la Actividad de Distribución está fundamentalmente originado por las actividades operativas.

Desde el 1 julio 2009 Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S.A. (BEGASA) deja de ser suministrador a los clientes, facturando los peajes a las distintas comercializadoras, de forma que se sigue emitiendo una factura por cada suministro pero el pago lo realiza la comercializadora correspondiente, con lo que un alto porcentaje de los clientes de la Sociedad tienen alta calidad crediticia.

El periodo de pago y las distintas actuaciones, está legislado en el Real Decreto 1164/2001 artículo 4 que a su vez se basan en el Real Decreto 1955/2000, si bien dependen de los procesos de intercambio de información entre distribuidora y comercializadora.

También mensualmente se elabora un detalle de la deuda y su antigüedad por cada comercializadora para hacer el oportuno seguimiento.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

#### 19.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado para la Sociedad es el riesgo de tipo de interés.

##### Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a corto y largo plazo a tipos de interés variable, puesto que este tipo de interés está referenciado al Euribor.

Dado que la Sociedad se financia principalmente a través de sociedades pertenecientes al Grupo EDP, se considera que una variación de los tipos de interés podría ser soportada por la Sociedad, ya que generaría un saldo a liquidar con otras sociedades dentro del Grupo al que pertenece y del cual recibe apoyo financiero.

#### 19.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o no acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

## BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)

La sociedad cuenta con un contrato de cuenta corriente con Viesgo Infraestructuras Energéticas, a través del cual obtiene la financiación necesaria. Con esta fuente de financiación, se considera cubierto el riesgo de liquidez.

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre son los siguientes:

Miles de euros	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Más de 1 año	Total
<b>Ejercicio 2023</b>				
Proveedores de inmovilizado	10.473	-	5.145	15.618
Otros pasivos financieros	17	-	-	17
Deudas con empresas del grupo	649	28	129.630	130.307
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.728	-	-	10.728
Empresas del grupo y asociadas	1.823	4.999	-	6.822
	<b>23.690</b>	<b>5.027</b>	<b>134.775</b>	<b>163.492</b>
<b>Ejercicio 2022</b>				
Proveedores de inmovilizado	8.872	-	-	8.872
Otros pasivos financieros	16	-	5.138	5.154
Deudas con empresas del grupo	1.347	124	129.630	131.101
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.582	-	-	5.582
Empresas del grupo y asociadas	1.978	9.627	-	11.605
	<b>17.795</b>	<b>9.751</b>	<b>134.768</b>	<b>162.314</b>

## 20. Otra información

### 20.1 Estructura del personal

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2023	2022
Gestores	1	-
Titulados	6	7
Titulados medios	9	6
Formación profesional y resto de personal	42	40
	<b>58</b>	<b>53</b>

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Gestores	1	-	1	-	-	-
Titulados	5	1	6	5	2	7
Titulados medios	4	5	9	2	3	5
Formación profesional y resto de personal	36	6	42	33	5	38
	<b>46</b>	<b>12</b>	<b>58</b>	<b>40</b>	<b>10</b>	<b>50</b>

La Sociedad no tiene contratadas en 2023 y 2022 personas con discapacidad mayor o igual al 33%.

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2023**  
**(Expresada en miles de euros)**

**20.2 Honorarios de auditoría**

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados durante el ejercicio 2023 por el auditor de cuentas han ascendido a 29 miles de euros (27 miles de euros durante el ejercicio 2022).

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2023 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por otros servicios de verificación han ascendido a 4 miles de euros (0 miles de euros en 2022).

En el ejercicio 2023 no se han abonado ni devengado honorarios a otras empresas que forman parte de la misma red del auditor de cuentas (en el ejercicio 2022 se abonaron un total de 0 miles de euros).

**20.3 Información sobre medioambiente**

El control ambiental de las instalaciones del Grupo se realiza en base a la Política Ambiental aprobada por el Consejo de Administración de EDP España el 30 julio de 2021. La implantación de esta política se realiza de acuerdo con los requisitos establecidos para un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en la norma UNE-EN ISO 14001:2015 y se verifica cada año interna y externamente por parte de AENOR.

Durante el año 2023 el Grupo ha mantenido su Sistema de Gestión Ambiental como herramienta para garantizar el control y la mejora continua del desempeño ambiental de la organización, ya que se recogen las medidas adoptadas para minimizar los riesgos ambientales, y las medidas y controles preventivos para evitar la comisión de delitos contra el medio ambiente.

BEGASA destinó en 2023 más de 2 millones de euros a gastos e inversiones relacionados con la mejora y protección del medio ambiente, destacando los gastos e inversiones para gestión de los trabajos de tala y poda de las líneas eléctricas y la adaptación de las mismas para la protección de la avifauna.

Descarbonización

La adopción de la Ley Europea del Clima en junio de 2021 marcó un hito importante en la aplicación del Pacto Verde Europeo. Establece un objetivo jurídicamente vinculante de la UE de neutralidad climática para 2050 y un objetivo intermedio vinculante de reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI) en un 55 % para 2030 en comparación con los niveles de 1990. Para ello, presentó en julio de 2021 el paquete "fit for 55", con propuestas legislativas para revisar todo el marco climático y energético de la UE para 2030.

En esta línea el Grupo EDP mantiene su compromiso de abandonar la producción con carbón en 2025, y ser climáticamente neutro y 100% renovables en 2030.

Por otro lado, en octubre de 2023 el Consejo y Parlamento europeo alcanzaron un acuerdo provisional en relación a la propuesta del Reglamento revisado sobre gases fluorados de efecto invernadero. Los aspectos más relevantes de esta propuesta y que afectan directamente al sector eléctrico son que no habrá que reemplazar las instalaciones existentes y permitirá el aumento de las instalaciones existentes con SF6 en los casos que implicara que de otra forma hubiera que reemplazar el conjunto de la instalación eléctrica, además obliga a utilizar celdas sin SF6 siempre que haya alternativa en el mercado y no contradigan las políticas comunitarias de competencia, o utilizar SF6 virgen sólo por razones técnicas o por falta de SF6 reciclado.

Economía Circular

En marzo de 2020, la Comisión adoptó una estrategia a largo plazo para el futuro industrial de Europa que está en consonancia con el Pacto Verde Europeo. Se actualizó en mayo de 2021 para tener en cuenta las repercusiones de la pandemia de Covid-19, la evolución del contexto competitivo mundial y la aceleración de las transiciones ecológica y digital.

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en miles de euros)**

En el año 2023, los principales desarrollos de la Comisión se centraron en los requisitos de diseño ecológico y las materias primas críticas.

Durante este año el Grupo EDP ha continuado el desarrollo de su estrategia de Economía Circular, dentro de la nueva estrategia ESG de la compañía donde destaca la iniciativa Close the Loop, cuyo objetivo es avanzar hacia una organización más circular, impulsando la eficiencia en el uso de los recursos y promoviendo nuevos modelos de negocio circulares.

#### Capital Natural y Biodiversidad

Dentro del marco del Green Deal se incluyen el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles y la Estrategia de Biodiversidad 2030, que recogen el importante papel que deberán jugar las empresas y el sector financiero en el objetivo común de avanzar hacia una economía descarbonizada sostenible y una mejor reconstrucción, más verde y resiliente. Esta Estrategia de Biodiversidad 2030, aprobada en mayo de 2020, tiene como objetivos principales la conservación y restauración de los ecosistemas y la implantación de nuevos sistemas de gobernanza ambiental.

Como pieza fundamental de esta Estrategia, en 2022 la Comisión Europea ha propuesto una Ley de Restauración de la Naturaleza; en ella se combina un objetivo general de restauración de las zonas terrestres y marinas de la UE con otros objetivos vinculantes de restauración para hábitats y especies específicos y que obliga a los Estados Miembros a establecer sus propios Planes nacionales de Restauración.

En 2023 el Grupo EDP ha avanzado en el planteamiento de una estrategia Capital Natural y Biodiversidad, coherente con los marcos internacionales y europeos, estableciendo como objetivo para el Grupo EDP “Alcanzar en 2030 una ganancia neta en naturaleza (Nature Positive) en los nuevos proyectos”.

#### Control y seguimiento ambiental instalaciones existentes

El 15 de marzo de 2023, se publicó en Asturias la Ley 1/2023 de Calidad Ambiental. Aplica a actividades e instalaciones que necesitan una autorización administrativa ambiental previa y también a las que, por su escasa incidencia ambiental, no requieren esa autorización previa (en este caso se establece un régimen de comunicación o declaración responsable).

#### Control de los impactos ambientales

En 2023, han destacado los siguientes trabajos para el control de los aspectos ambientales de BEGASA:

##### 1. Descarbonización:

- Durante el año 2023 se ha llevado a cabo la verificación de la huella de CO2 de la plataforma de Redes
- Aprobación del primer Plan de Mitigación de la plataforma de Redes en el que se identificaron cuatro iniciativas para la reducción de la huella de carbono: minimización de pérdidas, reducción de las emisiones de SF6, consumo eléctrico renovable y movilidad sostenible.
- Se ha continuado trabajando en la identificación de las acciones a llevar a cabo para mejorar la resiliencia de los activos, detectándose más de 350 activos en riesgo y para los cuales ya se han identificado inversiones por valor de 89M€.
- Desarrollado proyecto en el marco de la actividad de distribución desde el punto de vista de las directrices fijadas por el TCFD, para identificar la situación en lo que a la gestión de los riesgos climáticos se refiere y definir las iniciativas a llevar a cabo para mejorar dicha gestión.

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2023**  
**(Expresada en miles de euros)**

2. Economía Circular:

- Se avanzó en la implantación de una aplicación de medida de circularidad propia (CIRCUMETRIC), adaptada a sus ejes de actuación. La herramienta permite evaluar la circularidad de las acciones e implementar y priorizar aquellas que contribuyen más a la implantación de la mentalidad circular y la sostenibilidad.
  - Proyecto Green Purchasing que tiene como objetivo definir las características de los equipos adquiridos por el Grupo EDP que generan mayor impacto ambiental, con una visión de ciclo de vida, es decir, desde su fabricación hasta el fin de su vida útil y tratamiento posterior como residuos. Lo que se pretende con este proyecto es obtener una calificación ambiental del proveedor que podrá ser tenida en cuenta como una variable más de selección en el proceso de licitación.
  - El Grupo EDP ha desarrollado una herramienta para identificar sus principales consumos de materias primas críticas en las diferentes instalaciones, con esta herramienta se trata de analizar qué tipo de materiales o equipos consumidos o adquiridos anualmente tienen mayor contenido de materias críticas, con el fin de centrar esfuerzos de comportamiento circular en los mismos.
3. Capital Natural y Biodiversidad. Se ha avanzado en el planteamiento de una estrategia de Capital Natural y Biodiversidad, coherente con los marcos internacionales y europeos y alineada con el Task Force for Nature-related Financial Disclosures (TNFD) articulada en 4 fases: determina, medir, actuar y monitorizar. En 2023 se ha desarrollado el proyecto Naturnet para la valoración del impacto de las líneas eléctricas sobre los hábitats, especies y servicios ecosistémicos.
4. Se ha continuado con la realización de vigilancia ambiental de forma voluntaria por parte de una empresa externa de tramos de líneas eléctricas considerados como críticos, tanto en fase previa a las labores de tala y poda y como posterior a las mismas.
5. El Plan de Avifauna establecido para el período 2023-2030 avanza según lo previsto y se ha empezado a observar un descenso significativo en el número de incidentes.
6. Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) BEGASA presentó las inversiones realizadas que fueron analizadas por la CNMC en relación con su adecuación a la taxonomía de finanzas sostenibles. Se evaluó el cumplimiento de los objetivos, respetando el principio de DNSH (Do No Significant Harm), su contribución a la reducción de la huella de carbono y la estrategia de economía circular.

#### **20.4 Garantías comprometidas con terceros**

Las garantías comprometidas con terceros corresponden a avales prestados por entidades financieras por un importe de 310 miles de euros al cierre del ejercicio 2023 (2022: 72 miles de euros).

#### **21. Hechos posteriores al cierre**

No se ha producido ningún hecho posterior significativo desde el cierre y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, que la Sociedad considere pueda afectar significativamente a las mismas.

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S.A. (en adelante BEGASA) fue constituida el 24 de abril de 1931. Su domicilio social radica en Rúa Aller Ulloa, Ramón María nº 9, 27003 Lugo (Galicia).

El objeto social y actividades principales de la Sociedad consisten en: la distribución y transporte de energía eléctrica; la construcción y mantenimiento de las instalaciones de distribución eléctrica; asesoramiento en materias relacionadas con las instalaciones y el uso de la energía.

La Sociedad está participada en 99,93% por Viesgo Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en Santander (Cantabria).

#### **Resultados económicos**

En el ejercicio 2022, el Beneficio Operativo (calculado como Resultado de Explotación de Actividades Continuas + Dotaciones para Amortizaciones de Inmovilizado) de la sociedad ascendió a 41.467 miles de euros (45.858 miles de euros en 2022).

El Resultado antes de Impuestos de las Actividades Continuas alcanzó los 20.534 miles de euros frente a los 40.100 miles de euros del ejercicio pasado, y el Beneficio después de Impuestos se elevó a 15.594 miles de euros, frente a los 30.088 miles de euros del ejercicio pasado.

La cifra neta de negocios se elevó en el año 2022 a 58.217 miles de euros.

#### **Inversiones en inmovilizado**

Las inversiones brutas en inmovilizado material e inmaterial en el ejercicio 2023 han sido de 32.967 miles de euros.

#### **Negocios**

##### **Actividad eléctrica: Distribución**

La energía distribuida a cierre de ejercicio a través de la red propia fue de 964 GWh, inferior a los 966 GWh del ejercicio anterior. El número de suministros a 31 de diciembre de 2023 fue de 173.146 (172.355 en 2022).

La evolución de la energía distribuida por niveles de tensión ha sido la siguiente:

- En Baja Tensión se suministraron 499 GWh.
- En Media Tensión se suministraron 365 GWh
- En Alta Tensión se suministraron 100 GWh.

#### **Acciones propias**

No se han adquirido acciones propias, ni de la empresa matriz, durante el ejercicio 2023 y no existen a 31 de diciembre de 2023 acciones propias, ni de la empresa matriz.

#### **Acontecimientos posteriores**

No se han producido acontecimientos posteriores de significación desde la fecha de cierre del ejercicio 2023 que no hayan sido desglosados en la Nota 21, sobre Hechos posteriores, de la memoria de las cuentas anuales adjunta.

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

#### **Gastos de Investigación y desarrollo**

La Sociedad no ha incurrido en gastos significativos por este concepto.

#### **Evolución previsible del negocio**

Consolidar y continuar el crecimiento de la actividad de distribución eléctrica tanto en nuestra región, mercado tradicional, como en las nuevas zonas de crecimiento y mejorar los niveles de satisfacción en todos los aspectos de la calidad en la atención a la relación con los clientes, así como el compromiso con actuaciones medioambientales.

#### **Riesgos e incertidumbres en la actividad de la Sociedad**

Considerando la actividad que desarrolla la Sociedad, sus principales riesgos de actividad provienen de los cambios regulatorios.

Adicionalmente, las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La adecuación de los sistemas al perfil de riesgos de la Sociedad se gestiona individualizadamente mediante un análisis específico de cada uno de esos riesgos y de sus factores condicionantes, atendiendo a su naturaleza, procedencia, posibilidad y probabilidad de ocurrencia, así como la importancia de su impacto. Se contemplan, adicionalmente, las medidas de gestión (cobertura, mitigación, oportunidad, etc.) que son viables para cada uno de ellos.

Los controles se basan en la aprobación de políticas de gestión que incluyen mecanismos de fijación y control de límites operacionales, así como procesos de supervisión y autorización, junto a procedimientos operativos.

#### Riesgo de tipo de interés

Dada la actividad de la Sociedad, no posee activos remunerados importantes y, por tanto, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

#### Riesgo de liquidez

Situaciones adversas de los mercados de deuda podrían dificultar la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

La política de liquidez seguida asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos mediante el mantenimiento de facilidades crediticias suficientes y el acceso a las facilidades crediticias de nuestra sociedad matriz EDP-Energías de Portugal, S.A.

#### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito al que se halla sujeta la Sociedad no es significativo dado el reducido periodo medio de cobro a clientes y la calidad de los deudores cuyas deudas tienen unos vencimientos más dilatados en el tiempo.

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

#### **Instrumentos financieros**

La Sociedad no ha realizado durante el ejercicio 2023 transacciones con derivados financieros.

#### **Medio Ambiente:**

El control ambiental de las instalaciones del Grupo se realiza en base a la Política Ambiental aprobada por el Consejo de Administración de EDP España el 30 julio de 2021. La implantación de esta política se realiza de acuerdo con los requisitos establecidos para un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en la norma UNE-EN ISO 14001:2015 y se verifica cada año interna y externamente por parte de AENOR.

Durante el año 2023 el Grupo ha mantenido su Sistema de Gestión Ambiental como herramienta para garantizar el control y la mejora continua del desempeño ambiental de la organización, ya que se recogen las medidas adoptadas para minimizar los riesgos ambientales, y las medidas y controles preventivos para evitar la comisión de delitos contra el medio ambiente.

BEGASA destinó en 2023 más de 2 millones de euros a gastos e inversiones relacionados con la mejora y protección del medio ambiente, destacando los gastos e inversiones para gestión de los trabajos de tala y poda de las líneas eléctricas y la adaptación de las mismas para la protección de la avifauna.

#### Descarbonización

La adopción de la Ley Europea del Clima en junio de 2021 marcó un hito importante en la aplicación del Pacto Verde Europeo. Establece un objetivo jurídicamente vinculante de la UE de neutralidad climática para 2050 y un objetivo intermedio vinculante de reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI) en un 55 % para 2030 en comparación con los niveles de 1990. Para ello, presentó en julio de 2021 el paquete "fit for 55", con propuestas legislativas para revisar todo el marco climático y energético de la UE para 2030.

En esta línea el Grupo EDP mantiene su compromiso de abandonar la producción con carbón en 2025, y ser climáticamente neutro y 100% renovables en 2030.

Por otro lado, en octubre de 2023 el Consejo y Parlamento europeo alcanzaron un acuerdo provisional en relación a la propuesta del Reglamento revisado sobre gases fluorados de efecto invernadero. Los aspectos más relevantes de esta propuesta y que afectan directamente al sector eléctrico son que no habrá que reemplazar las instalaciones existentes y permitirá el aumento de las instalaciones existentes con SF6 en los casos que implicara que de otra forma hubiera que reemplazar el conjunto de la instalación eléctrica, además obliga a utilizar celdas sin SF6 siempre que haya alternativa en el mercado y no contradigan las políticas comunitarias de competencia, o utilizar SF6 virgen sólo por razones técnicas o por falta de SF6 reciclado.

#### Economía Circular

En marzo de 2020, la Comisión adoptó una estrategia a largo plazo para el futuro industrial de Europa que está en consonancia con el Pacto Verde Europeo. Se actualizó en mayo de 2021 para tener en cuenta las repercusiones de la pandemia de Covid-19, la evolución del contexto competitivo mundial y la aceleración de las transiciones ecológica y digital.

En el año 2023, los principales desarrollos de la Comisión se centraron en los requisitos de diseño ecológico y las materias primas críticas.

Durante este año el Grupo EDP ha continuado el desarrollo de su estrategia de Economía Circular, dentro de la nueva estrategia ESG de la compañía donde destaca la iniciativa Close the Loop, cuyo objetivo es avanzar hacia una organización más circular, impulsando la eficiencia en el uso de los recursos y promoviendo nuevos modelos de negocio circulares.

**INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023**  
**(Expresado en miles de euros)**

Capital Natural y Biodiversidad

Dentro del marco del Green Deal se incluyen el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles y la Estrategia de Biodiversidad 2030, que recogen el importante papel que deberán jugar las empresas y el sector financiero en el objetivo común de avanzar hacia una economía descarbonizada sostenible y una mejor reconstrucción, más verde y resiliente. Esta Estrategia de Biodiversidad 2030, aprobada en mayo de 2020, tiene como objetivos principales la conservación y restauración de los ecosistemas y la implantación de nuevos sistemas de gobernanza ambiental.

Como pieza fundamental de esta Estrategia, en 2022 la Comisión Europea ha propuesto una Ley de Restauración de la Naturaleza; en ella se combina un objetivo general de restauración de las zonas terrestres y marinas de la UE con otros objetivos vinculantes de restauración para hábitats y especies específicos y que obliga a los Estados Miembros a establecer sus propios Planes nacionales de Restauración.

En 2023 el Grupo EDP ha avanzado en el planteamiento de una estrategia Capital Natural y Biodiversidad, coherente con los marcos internacionales y europeos, estableciendo como objetivo para el Grupo EDP “Alcanzar en 2030 una ganancia neta en naturaleza (Nature Positive) en los nuevos proyectos”.

Control y seguimiento ambiental instalaciones existentes

El 15 de marzo de 2023, se publicó en Asturias la Ley 1/2023 de Calidad Ambiental. Aplica a actividades e instalaciones que necesitan una autorización administrativa ambiental previa y también a las que, por su escasa incidencia ambiental, no requieren esa autorización previa (en este caso se establece un régimen de comunicación o declaración responsable).

Control de los impactos ambientales

En 2023, han destacado los siguientes trabajos para el control de los aspectos ambientales de BEGASA:

1. Descarbonización:

- Durante el año 2023 se ha llevado a cabo la verificación de la huella de CO2 de la plataforma de Redes
- Aprobación del primer Plan de Mitigación de la plataforma de Redes en el que se identificaron cuatro iniciativas para la reducción de la huella de carbono: minimización de pérdidas, reducción de las emisiones de SF6, consumo eléctrico renovable y movilidad sostenible.
- Se ha continuado trabajando en la identificación de las acciones a llevar a cabo para mejorar la resiliencia de los activos, detectándose más de 350 activos en riesgo y para los cuales ya se han identificado inversiones por valor de 89M€.
- Desarrollado proyecto en el marco de la actividad de distribución desde el punto de vista de las directrices fijadas por el TCFD, para identificar la situación en lo que a la gestión de los riesgos climáticos se refiere y definir las iniciativas a llevar a cabo para mejorar dicha gestión.

2. Economía Circular:

- Se avanzó en la implantación de una aplicación de medida de circularidad propia (CIRCUMETRIC), adaptada a sus ejes de actuación. La herramienta permite evaluar la circularidad de las acciones e implementar y priorizar aquellas que contribuyen más a la implantación de la mentalidad circular y la sostenibilidad.

## **BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

- Proyecto Green Purchasing que tiene como objetivo definir las características de los equipos adquiridos por el Grupo EDP que generan mayor impacto ambiental, con una visión de ciclo de vida, es decir, desde su fabricación hasta el fin de su vida útil y tratamiento posterior como residuos. Lo que se pretende con este proyecto es obtener una calificación ambiental del proveedor que podrá ser tenida en cuenta como una variable más de selección en el proceso de licitación.
  - El Grupo EDP ha desarrollado una herramienta para identificar sus principales consumos de materias primas críticas en las diferentes instalaciones, con esta herramienta se trata de analizar qué tipo de materiales o equipos consumidos o adquiridos anualmente tienen mayor contenido de materias críticas, con el fin de centrar esfuerzos de comportamiento circular en los mismos.
3. Capital Natural y Biodiversidad. Se ha avanzado en el planteamiento de una estrategia de Capital Natural y Biodiversidad, coherente con los marcos internacionales y europeos y alineada con el Task Force for Nature-related Financial Disclosures (TNFD) articulada en 4 fases: determina, medir, actuar y monitorizar. En 2023 se ha desarrollado el proyecto Naturnet para la valoración del impacto de las líneas eléctricas sobre los hábitats, especies y servicios ecosistémicos.
  4. Se ha continuado con la realización de vigilancia ambiental de forma voluntaria por parte de una empresa externa de tramos de líneas eléctricas considerados como críticos, tanto en fase previa a las labores de tala y poda y como posterior a las mismas.
  5. El Plan de Avifauna establecido para el período 2023-2030 avanza según lo previsto y se ha empezado a observar un descenso significativo en el número de incidentes.
  6. Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) BEGASA presentó las inversiones realizadas que fueron analizadas por la CNMC en relación con su adecuación a la taxonomía de finanzas sostenibles. Se evaluó el cumplimiento de los objetivos, respetando el principio de DNSH (Do No Significant Harm), su contribución a la reducción de la huella de carbono y la estrategia de economía circular.

#### **Periodo Medio de Pago:**

El periodo medio de pago a los proveedores de la Sociedad fue de 18 días.

El volumen monetario de las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo al establecido es de 84.736 miles de euros (97,1% sobre el total de pagos) y corresponden a 2.297 facturas (72.5% sobre el total de facturas pagadas).

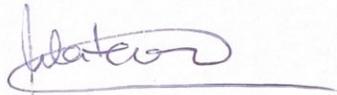
#### **Personal:**

La plantilla media de la Sociedad durante el ejercicio 2023 asciende a 58 empleados.

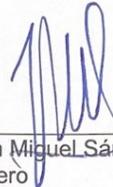
**BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.**

DILIGENCIA DE FIRMA

Reunidos los Administradores de Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S.A., con fecha 22 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



\_\_\_\_\_  
D. Miguel Celso Mateos Valles  
(Presidente y CEO)



\_\_\_\_\_  
D. Juan Miguel Sánchez Alcántara  
Consejero



\_\_\_\_\_  
D. João Rui Fonseca Gouveia  
Carvalho  
Consejero



\_\_\_\_\_  
D. Pelayo Echevarría Ybarra  
Secretario - No Consejero